

REPUBLICA DE COSTA RICA.—AMERICA CENTRAL

---

MEMORIA

DE

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

POR

OSCAR F. ROHRMOSER

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ESAS CARTERAS

1908

Tip. Nacional  
1908



PARTE EXPOSITIVA



## *Señores Diputados*

**L**A SEGUNDA mitad del último año fiscal á que se va á contraer el presente informe, se caracterizó por una situación económica difícil, cuyas consecuencias se mantienen aún y de la cual juzgo oportuno ocuparme en primer término.

Procede desde luego referirse á uno de los principales factores de tal situación, ó sea á la pequeñez de la última cosecha de café, de proporciones tan reducidas (175,000 fanegas ó sean 700,000 hectólitros) que representa un verdadero desastre en los anales de nuestra industria nacional.

Manifestación correlativa de ese hecho y su obligada consecuencia, ha sido la escasez de giros sobre mercados extranjeros, en momentos en que se ha debido sentir más su necesidad, dada la magnitud de la importación del último año.

Esas desfavorables circunstancias, por desgracia

coincidieron con la violenta crisis económica norteamericana, imposible para nosotros de prever, y cuya influencia perturbadora tenía que trascender á las grandes como á las pequeñas plazas comerciales.

El triste legado para nosotros de esas anormalidades está constituido por el alza de unos 7 ú 8 puntos en el cambio internacional; por una fuerte reducción en las operaciones de los bancos; por la elevación bien sensible del tipo de descuento y por una reducción notable en la importación de oro americano. Cada uno de esos elementos tiene gran importancia en la vida económica, y de ahí que ésta resulta afectada por las alteraciones ó perturbaciones importantes que ellos experimentan.

Sin embargo, las causas eficientes del malestar de hoy no es probable que perduren mucho tiempo. Anunciada está una abundante cosecha de café para el año próximo y con la apertura de créditos que ella facilite. desaparecerá, en gran parte, la escasez de giros sobre mercados extranjeros; de otro lado, la crisis americana no es natural que se prolongue y una vez restablecida la confianza entre nosotros, los bancos abandonarán la prudente reserva que han observado en los momentos difíciles y es probable que faciliten nuevamente, con amplitud, la circulación de su capital.

Mientras á la sombra de la paz, con la dedicación ejemplar de nuestro pueblo para el trabajo y con una prudente administración y dirección de los intereses generales del país, se realiza la evolución y mejora de este

momento económico, paso á indicaros someramente, el esfuerzo del país representado en el movimiento comercial y fiscal del último año.

## Exportación

### *Café*

El café exportado desde el 1º de octubre de 1906 á 30 de setiembre de 1907 ascendió á 17.325,531 kilogramos, ó sean 3.551,273 más que en igual período de 1905 á 1906.

El precio de tal exportación, según cálculos de la oficina de Estadística, alcanzó á la suma de ₡ 7.147,544-05 ó sea un promedio por kilogramo de 41 1/4 céntimos de colón.

De modo, pues, que el café exportado en el período á que me refiero representa, en oro americano, \$ 3.324,439; en tanto que el enviado en el período anterior, con todo y haber sido más de tres millones y medio de kilogramos menos, valió en dicha moneda \$ 3.356,876, ó sean \$ 32,437 más.

Este fenómeno, que se repite con frecuencia en la historia de nuestro comercio de café, nos pone de manifiesto, una vez más, lo inseguro de este negocio, cuyas mayores ó menores ventajas para el exportador dependen de causas que no es posible regular.

Lo oleatorio de esta industria no debe, sin embargo, desalentar al país, ya que, por fortuna nuestro grano es de superior calidad y que es esmerado el beneficio que se le da, motivos por los cuales el café de Costa Rica logra las más altas cotizaciones.

El informe de la Estadística llama la atención de los exportadores hacia la conveniencia de no enviar café en pergamino si no es de primera calidad y si no ha de llegar al abrirse la temporada de remates; pues en condiciones iguales, hay una pérdida de dos colones por quintal, fuera de otras desventajas que apareja la exportación en pergamino.

### *Bananos*

La exportación de esta fruta llegó en el año 1907 á 10.166,551 racimos contra 8.872,729 en 1906, ó sea un aumento de 1.293,822 racimos.

La Estadística calcula en un colón el precio de cada racimo puesto á bordo, de modo que la exportación de bananos representa un total, en el año anterior, de ₡ 10.166.551, con lo cual el banano toma decididamente el primer puesto en la lista de nuestros artículos de exportación. No es de dudar que ese primer lugar lo conservará el banano por muchos años, pues dadas las condiciones favorables de nuestra zona atlántica para la producción de esa fruta y dado el incremento que toma el

consumo en el exterior, la industria bananera no dejará de seguir en creciente prosperidad.

Por desgracia, la inseguridad que aun existe respecto del futuro de esta industria en Costa Rica, en cuanto á precio de la fruta para el productor, está deteniendo á muchos empresarios en su deseo de sembrar y haciendo un serio daño á la riqueza pública. Importa por lo tanto, definir de una vez la suerte á que estarán sujetos, después de 1910, el cultivo y exportación de los bananos. En todo caso, debe guiarnos, como móvil principal el deseo de nacionalizar esta industria.

### *Cacao*

La exportación del cacao continúa creciendo de año en año. El pasado llegó á 277,884 kilogramos contra 176,243 en 1906.

Nuestro cacao ha sido enviado á Inglaterra y los Estados Unidos.

El valor de esta exportación, según declaración de los interesados, asciende á ₡ 166,630-00. Esta estimación parece baja, pues daría un promedio de unos 60 céntimos por kilogramo, cuando es sabido que el grano se ha cotizado entre 60 y 120 chelines el quintal.

Costa Rica, en pocos años, ha pasado de su condición de importador de cacao á exportador; y como el negocio se ofrece como muy pingüe y nuestros terrenos se adaptan admirablemente para ese cultivo, es de espe-

### *Cueros*

De cueros de res se exportaron 194,983 kilogramos ó sea 91,432 menos que en 1906. Las causas probables de la constante disminución en la exportación de este artículo os las indiqué en mi informe del año anterior. Es el hecho lisonjero de un mayor aprovechamiento entre nosotros de esa materia prima; pero aparte de esa circunstancia, digna de celebrarse, existe la muy triste de que ha disminuído el consumo de carne y se destaza por lo mismo menor cantidad de reses.

### *Caucho*

Lo exportado este año fueron 58,205 kilogramos con un valor de ¢ 147,369-00.

Este artículo, también de brillante porvenir, aumenta cada día en el país. Algunas plantaciones de importancia se han hecho por el lado de San Carlos, que pronto empezarán á rendir producto.

### *Metales*

Oro y plata en barras se exportaron por valor de ¢ 1.118,399-00 contra ¢ 1.156,242-05 de 1906.

Las empresas mineras continúan trabajando con algún fruto, y es de esperar que, con nuevas instalaciones que se proyectan, aumente la cantidad de metales exportados. Estas empresas son de gran significación para la vida y prosperidad de la región del Pacífico.



*Resumen*

Bananos.....	¢	10,166,551-00
Café.....		7.147,544-00
Oro y plata en barras ..		1.118,399-00
Maderas.....		472,389-08
Cueros y pieles.....		168,739-00
Cacao.....		166,630-00
Caucho.....		147,369-00
Varios.....		162,484-00
Total....	¢	<u>19.550,105-00</u>

De nuestra exportación total, fué enviada á los Estados Unidos un 48 0/0, á Inglaterra un 44 0/0, á Alemania un 5-57 0/0, á otros países el resto.

El total del año anterior fué de ¢ 18.914,028-05, ó sea una diferencia de ¢ 636,076-95.

Resulta por cabeza una exportación de ¢ 55-67 ó sean en oro americano \$ 25-89.

Tales son los artículos principales que como producto del trabajo en el país y de la fertilidad de nuestro suelo, han ido, durante el año 1907, á los mercados extranjeros, á confirmar el renombre de pueblo laborioso y próspero aplicado con justicia al costarricense. El detalle de otros efectos exportados, primeras manifestaciones quizá de futuras grandes industrias, lo encontraréis en las respectivas publicaciones del Departamento de Estadística.

## Importación



La de 1907 alcanzó á  $\text{C} 15.849,566-00$  sin incluir la moneda acuñada ni el movimiento de equipajes y mercaderías introducidas con los pasajeros ni las mercaderías procedentes de la Habana, Cadiz y el Salvador, cuyas facturas no han llegado oportunamente. Para que se vea el incremento que ha tomado esta manifestación de nuestra vida comercial, paso á indicar la importación habida en cada uno de los últimos años, excluida la moneda acuñada.

<i>1905</i>	<i>1906</i>	<i>1907</i>
$\text{C} 10.044,339-00$	$\text{C} 14.601,165-00$	$\text{C} 15.849,566-00$

cuyo equivalente en oro al 112 o/o de cambio como promedio, es así:

$\$ 4.737,896-00$	$\$ 6.887,342-00$	$\$ 7.476,211-00$
-------------------	-------------------	-------------------

Consigno esta reducción á oro americano, para que pueda apreciarse mejor, fuera del país, el auge de nuestro comercio.

La importación da un promedio por habitante de 45.10 ó sean 21 dollars.

Su procedencia principal fué como sigue:

Estados Unidos.....	44.95
Reino Unido.....	23.28
Alemania.....	10.83
Francia.....	4.98

Respecto de importaciones, es de notar que ha disminuido la que se hace de los Estados Unidos, la cual subió en 1906 á 48.49 0/0 y que ha aumentado la de Inglaterra, que fué el año anterior de 21.71.

La cifra alcanzada el año pasado fué de.....  
 ₡ 14.807,785-00, ó sea una diferencia de ₡ 1.041,781-00.

En el valor indicado de la importación efectuada en 1907 está incluido el de los animales en pie introducidos, que fueron 28,413 cabezas, de las cuales 27,539 componen el ganado vacuno importado. Para los efectos de la protección dispensada á la industria pecuaria con el impuesto progresivo de importación, es alarmante la cantidad de ganado vacuno introducido, 16,000 cabezas más que en 1906, pues ello significa que la industria nacional no provee lo suficiente para las necesidades del consumo. Pero en este asunto el señor Presidente de la República, en su mensaje del presente año, os ha impuesto ya de lo más importante y ha hecho someter á vuestro conocimiento el tratado con la vecina República de Nicaragua que entre sus estipulaciones contiene la de reducir por ahora los respectivos derechos de exportación y de importación del ganado vacuno flaco y abolirlos luego completamente, es decir, abandonar en parte el sistema proteccionista vigente establecido por la ley de 1903. Está pendiente, pues, de vuestra ilustrada decisión, este importante negocio.

Por lo que hace á los artículos producibles en el país, se ha observado que en 1907 disminuyó un poco la

importación de arroz; en cambio la de maíz aumentó considerablemente ó sea 414,799 kilogramos más que en 1906, es decir, un total de 528,493 kilogramos. Así como se malogró la cosecha de café, se malogró la de maíz. Como en otras ocasiones hubo en esta que recurrir á los mercados extranjeros y fué el Gobierno, quien se encargó, por disposición de ese Alto Cuerpo de importar ese artículo de primera necesidad y venderlo al costo, en beneficio del consumidor. En cuanto á los frijoles y el azúcar es muy pequeña la diferencia entre 1906 y 1907. La importación de sal ha emprendido de nuevo un movimiento ascendente, después de un descenso consecutivo durante tres años, lo que había hecho pensar que se estaban explotando en mayor escala nuestras salinas.— En definitiva, no es halagüeño el resultado del estudio de la introducción en el año pasado de estos artículos que el país puede proveer: la conclusión á que se llega es la de que la producción nacional, malograda en cuanto á unos productos y sin aumento de alguna consideración en otros, nos ha obligado á pagar tributo á la extranjera.

### Exportación é Importación

Según los datos consignados el valor de la exportación, fué de ₡ 19.550,105-00, y el de la importación ₡ 15.849,566-00. de modo que hay en favor de aquella la cantidad de ₡ 3.700,539-00.

Tomado el conjunto del movimiento comercial de importación y exportación, resulta por habitante un promedio de 100-80 colones ó sean dollars 46-88, que es muy superior al de otras naciones y en América sólo inferior á los de Argentina, Cuba y Uruguay.

El movimiento por países se reparte así:

Estados Unidos. . . . .	¢ 16.527,545-00	o/o 46.69
Reino Unido. . . . .	12.299,653-00	„ 34.75
Alemania. . . . .	2.804,714-00	„ 7.93
Francia. . . . .	965,205-00	„ 2.73
Otros. . . . .	2.802,554-00	„ 7.90

De donde aparece manifiesto que nuestro comercio en más de un 80 o/o se hace en los Estados Unidos é Inglaterra.

### *Movimiento Fiscal*

No ha venido á constituir el último año económico una excepción en el continuado crecimiento de las principales rentas fiscales; antes al contrario, la pujanza de nuestro movimiento comercial en los dos aspectos que más directamente se relacionan con el Erario, la importación de mercaderías y la venta de artículos estancados, ha tenido en ese año una manifestación robusta cuyo corolario se traduce en la percepción de un mayor rendimiento en los impuestos.

La renta aduanera no sólo cubrió sino que excedió la suma que se presupuso; era ésta de ₡ 4.750,000-00 y el total obtenido es de ₡ 5.058,357-25, sea un exceso de ₡ 308,357-25. Los almacenes, las tiendas en grande y las pequeñas, estas últimas bastante numerosas ya, los comisariatos, todos esos organismos intermedios entre el productor y el consumidor, existentes en todas partes principalmente en la capital y en la zona atlántica, son representaciones vivientes de ese auge del comercio que las aduanas comprueban con el crecer de sus rentas. Verdad es que en éstas hay un factor nuevo que es la importación del tabaco; pero no sería esa razón bastante para que se mantuviera y creciera, en la proporción habida, el producto aduanero. Necesariamente contribuyen á ese resultado el aumento en el número de los habitantes y la holgura económica de éstos, por que de no ser así se vería al comercio reducirse y decaer antes que surgir y desarrollarse.

Después de la renta de aduana, es la de licores la de mayor significación. Produjo ₡ 1.884,579-18 ó sea ₡ 136,780-62 más que en 1906 á 07 y cerca de ₡ 85,000 más que lo presupuesto. La fabricación de licores fuertes está ligada con una de nuestras industrias, el cultivo de la caña, que suministra la materia prima; ésta ha llegado á faltar y ello ha sido causa de dos hechos, uno, que ha habido necesidad de continuar importando alcohol extranjero, otro, que el Gobierno se ha empeñado en estimular al agricultor é impedir el decaimiento en



la producción de dulce. Para ello se llamó públicamente á los productores á la celebración de contratos que contendrían dos condiciones ventajosas para aquéllos ó sea mejora de precio y cinco años de duración del convenio en vez de uno que era el acostumbrado. Los agricultores respondieron en seguida á ese llamamiento, de suerte que á la hora actual está asegurada por cinco años la materia prima que la explotación de la renta de licores exige y protegida eficazmente la agricultura en uno de los ramos en que mejores éxitos y mayor amplitud pueden alcanzarse.

Un nuevo alambique que reemplace al actual, ya muy anticuado, y que permita obtener más alcohol con igual cantidad de materia prima, ha sido traído por el Gobierno y está para montarse en la Fábrica Nacional. Bien se comprende la importancia de esta mejora que hace posible un rendimiento más pingüe del monopolio.

Tanto la venta del papel sellado como la del timbre han dado en 1907-08 un producto menor que en 1906-07, año de mayor rendimiento de estos impuestos. Véase la comparación en el siguiente cuadro:

	1906—07	1907—08
Papel sellado.....	₡ 63,364-51	₡ 52,541-57
Timbre.....	47,013-20	36,022-42

En cambio el servicio de correos y telégrafos ha sido más remunerativo en el último año que en el ante-



rior y ha dejado un rendimiento de ₡ 284,391-40. Las muchas mejoras introducidas en este ramo deben haber contribuido á ese aumento, que será una ganancia positiva en los años venideros, pues en el último hay que deducir los gastos efectuados precisamente en las mejoras dichas.

La entrada obtenida por medio del ferrocarril nacional al Pacífico ascendió á ₡ 288,096-11, que superó en ₡ 38.096,11 el cálculo del presupuesto y excedió la del año anterior en ₡ 60.083-57. Sigue, por lo tanto, esa empresa un movimiento continuo de mejora en sus productos, pero puesto que ella no constituye en manos del Gobierno un medio de explotación ó de negocio, sino un poderoso instrumento de protección á las industrias con el uso de las más pequeñas tarifas, las entradas del ferrocarril las consume la misma empresa sin que alcance todavía á cubrir sus gastos.

En resumen, el total de las rentas asciende á ₡ 7.916.474-97 cuyo detalle es el siguiente:

Producto de las Aduanas.....	₡	5.058.357-25
.. .. impuesto consular.....		133.710-74
.. .. licores.....		1.884.579-18
.. .. tabacos .....		60.012-95
.. .. Registro Civil.....		620-00
.. .. Multas .....		1.976-75
.. .. Censos por baldíos.....		17.597-24
.. .. papel sellado.....		52.541-57



Producto de timbres.....	¢	36.022-42
.. .. Ferrocarril al Pacífico...		288.096-11
.. .. Imprenta Nacional .....		22.578-99
.. .. Registro Público .....		34,348-00
.. .. Correos y Telégrafos....		284.391-40
.. .. Patentes de Sanidad.....		3,480-00
.. .. Eventuales.....		38,162-37

A las entradas ordinarias hay que agregar lo percibido por otras causas á saber:

Por aumento de la deuda interior....	¢	1.160,597-96
Pago de créditos por baldíos .....		62,475-95
Producto venta de equipos militares...		481-82
Pago de varios créditos... ..		50,430-81
Producto de moneda desgastada.....		988-00
		<hr/>
Suma....	¢	1.274,974-54

Practicada la adición de ambas partidas, se obtiene el gran total, así:

Rentas.....	¢	7.916,474-97
Otras entradas.....		1.274,974-54
		<hr/>
Gran total....	¢	9.191,449-51

Abro el capítulo de los egresos y en él cabe anticipar el hecho de que la Administración ha tenido sobre sí la ejecución de obras que han demandado fuertes desembolsos y que no se ha considerado conveniente sus-

pende dadas la necesidad y la alta significación de ellas. Me refiero no sólo al ferrocarril nacional que va al Pacífico sino también á obras como la Cárcel Nueva y el Lazareto que son ya valiosas realidades en nuestras constantes aspiraciones por lo bueno. Véase desde luego con números lo que han costado durante el año esas importantes empresas:

Ferrocarril al Pacífico.....	₡	556,741-45
Cárcel Nueva ó Penitenciaría.....		178,553-86
Lazareto.....		116,195-73
Biblioteca.....		43.770-59
		<hr/>
Suma.....	₡	895,261-63
		<hr/>

Por otra parte, el Gobierno no ha permanecido indiferente ante las necesidades premiosas de los pueblos y ahora á Municipios, ahora á Juntas de Educación, les ha hecho préstamos que les han permitido adelantar en el camino de su mejora. A ₡ 95,404-18 ascienden las salidas que tienen su origen en ese motivo.

Por conveniencia ó por necesidad el Gobierno se ha decidido también á adquirir valiosas propiedades y ha estado obligado á construir casas que el mantenimiento de los Resguardos Fiscales en puntos lejanos exigía ineludiblemente. Egresos por ₡ 121,121-71 han tenido lugar por esas causas.

El servicio de deudas representadas en bonos, obligaciones tales como la de contribuir á la formación del capital del Monte Nacional de Piedad y por último la provisión de materiales para la Fábrica Nacional, han sido otras tantas causas de egresos para el Erario, fuera del servicio de las Carteras, que pueden todos resumirse así:

Ferrocarril al Pacífico . . . . .	₡	556,741-45 ✓
Cárcel Nueva ó Penitencia- ría . . . . .		178,553-86 ✓
Lazareto . . . . .		116,195-73 ✓
Biblioteca . . . . .		43,770-59 ✓
Propiedades adquiridas en el año . . . . .		121,121-71 ✗
Suplementos para cañerías etc.		95,404-18 ✓
Servicio de bonos . . . . .		18,477-36 D
Depósito en Tesorerías Auxi- liares . . . . .		19,729-24 D
Monte Nacional de Piedad . . .		3,000-00 ✗
Materiales y licores. Existen- cias en la Fábrica Nacional . . .		254,768-02 +
		<hr/>
Suma . . . .	₡	1.407,762-14
		<hr/>

El servicio ordinario de los diversos Poderes ha significado el siguiente gasto:

Poder Legislativo.....	₡	126,706-95
Cartera de Gobernación .....		866,760-74
.. .. Policía.....		318,678-76
.. .. Fomento.....		1.326,948-22
.. .. Relaciones.....		243,837-41
.. .. Culto.....		41,101-04
.. .. Beneficencia .....		71,715-33
.. .. Justicia.....		366,338-83
.. .. Instrucción .....		1.264,444-12
.. .. Guerra .....		786,463-25
.. .. Marina.....		30,705-26
.. .. Policía Orden.....		450,429-38
.. .. Hacienda .....		1.889,558-08
		<hr/>
Suma.....	₡	<u>7.783.687-37</u>

### *Deudas Interna y Externa*

El monto de los abonos hechos por el Gobierno á la deuda interna, fué durante el año económico de ₡ 756,995-68, Entre los pagos de mayor significación figuran el de bonos de saneamiento de Limón por ₡ 101,000-00; el de bonos del Ferrocarril al Pacífico por ₡ 88,150-00; el de la cuenta nueva de saneamiento de Limón por ₡ 75,755-80, y el del empréstito contratado con los Bancos para continuación del Ferrocarril al Pacífico ₡ 316,803-75.

En cambio otras partidas han crecido, como las de



Billetes del Banco de Costa Rica. . . . .	₡	1.994,000-00
„ „ „ Anglo. . . . .		1.200,000-00
„ „ „ Comercial . . . . .		1.000,000-00
Oro americano (1.575,364 dólares) . . . . .		3.387,000-00
„ nacional. . . . .		2.815,037-00
Plata nacional. . . . .		877,000-00
Niquel. . . . .		12,600-00
	₡	11.285,637-00
Menos 50 0/0 reserva de Bancos. . . . .		2.097,000-00
Total. . . . .	₡	9.188,637-00

Para averiguar las alteraciones sufridas por ese cálculo en el transcurso del año económico de 1907 á 1908, se ofrece desde luego el dato sobre billetes emitidos que suministra el estado de los Bancos, comprobado oficialmente, de 31 de marzo último. El de Costa Rica tenía en esa fecha una emisión hábil de ₡ 1.988,000-00; el Banco Anglo Costarricense una de ₡ 1.195,615-00, y el Banco Comercial de Costa Rica una de ₡ 1.248,605-00.

Otro dato son las importaciones y exportaciones de oro habidas durante el año fiscal. La *United Fruit C<sup>o</sup>* introdujo 175,000 dólares en moneda acuñada y 60,000 en billetes, sea un total de \$ 235,000-00. Como se había establecido que el 31 de marzo de 1907 existía en el país la cantidad de 1.575,364 dólares. la importación del último año hace ascender esa cantidad á \$ 1.810,364-00; deducido el 20 0/0 en que se acostumbra calcular la expor-



tación, se llega á fijar la existencia del oro americano en el país, el 31 de marzo de 1908, en la cantidad de 1.448,292 dólares.

No hay ninguna constancia oficial de exportaciones de oro nacional, pero sí de ₡ 2,000-00 en plata desgastada. lo cual reduce la existencia de plata nacional á ₡ 875,000-00.

Con esos datos puede hacerse el cálculo del medio circulante habido en el país el 31 de marzo de 1908. Es como sigue:

Billetes del Banco de Costa Rica . . . . .	₡	1.988,000-00
"    "    "    Anglo . . . . .		1.195,615-00
"    "    "    Comercial . . . . .		1.248,605-00
Oro americano (\$ 1.448,292-00) . . . . .		3.113,827-00
,, nacional . . . . .		2.815,000-00
Plata nacional . . . . .		875.000-00
Niquel . . . . .		12,600-00
		<hr/>
Suma . . . . .	₡	11.248,647-00
Menos 50 0/0 reserva de Bancos . . . . .		2.216,110-00
		<hr/>
Total . . . . .	₡	9.032,537-00

Comparado ese total con el de 31 de marzo de 1907, ₡ 9.188,637-00, resulta disminuido el medio circulante en ₡ 156,100-00. Es ese el resultado matemático del sistema hasta ahora empleado en este cálculo, pero esta Secretaría cree que la exportación de oro americano debe haber superado el 20 0/0 calculado, dada la gran

escasez de giros habida, y en lo tanto la reducción en el medio circulante debe ser superior á la cantidad indicada.

Al terminar este informe es mi deseo que los datos consignados en él puedan servir de base á los miembros de la Cámara para la iniciación de ideas que elevadas á la categoría de leyes, impulsen ó mejoren el movimiento económico de la República.

Señores Diputados

O. F. Rohrmoser

San José, 15 de junio de 1908.





# ANEXOS

## HACIENDA Y COMERCIO

Decretos y acuerdos más importantes del año fiscal

1907--1908

Nº 1

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Por cuanto se ha gestionado en la Secretaría de Hacienda la determinación de un aforo equitativo para el acemite, que es uno de los residuos del trigo, de calidad y precio inferiores á los de harina propiamente dicha;

*Considerando:*

Que la partida 84, clase novena del Arancel, no hace diferencia entre las harinas y por lo tanto el aforo en general, nueve céntimos por kilogramo, sería el aplicable al acemite cosa que imposibilitaría su importación dados la calidad y precio de ese artículo.

De acuerdo con las leyes de 16 de julio de 1888, y 14 de junio de 1901,

DECRETA

Artículo único.—En lo sucesivo el aforo del acemite será de uno y medio céntimos por kilogramo, en vez de nueve que señala la tarifa vigente á las harinas.

Dado en la ciudad de San José, á los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos siete.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio,

O. F. ROHRMOSER

---

Nº 2.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Por cuanto se ha considerado conveniente separar los sellos de correo de los de telégrafo y reformar algunos de los primeros, de acuerdo con la última Convención Postal,

DECRETA:

Artículo 1º—Autorizar, desde el 1º de octubre próximo, el uso y circulación de los sellos de correo y de telégrafo, cuyos tipos de valor y grabado son como sigue:

SELLOS DE CORREO

- De un céntimo.—Vista del monumento de Juan Santamaría.
  - De dos céntimos.—Retrato del ex-Presidente de la República don Juan Mora Fernández.
  - De cuatro céntimos.—Retrato del General don José María Cañas.
  - De cinco céntimos.—Retrato del Licenciado don Mauro Fernández.
  - De diez céntimos.—Retrato del ex-Presidente de la República don Braulio Carrillo.
  - De veinte céntimos.—Retrato del Licenciado don Julián Volio.
  - De veinticinco céntimos.—Retrato del Doctor don Eusebio Figueroa.
  - De cincuenta céntimos.—Retrato del ex-Presidente de la República don José María Castro Madriz.
  - De un colón.—Retrato del ex-Presidente de la República don Jesús Jiménez.
  - De dos colones.—Retrato del ex-Presidente de la República don Juan R. Mora.
- Sellos de cinco y diez céntimos, con el busto de Cristóbal Colón en sobres para carta.
- Sellos marcados con la palabra *Oficial*. De uno, dos, cuatro, cinco, diez, veinticinco y cincuenta céntimos, y de un colón.

SELLOS DE TELÉGRAFO

De los siguientes valores: cinco, diez, veinticinco y cincuenta céntimos, y de uno, dos, cinco y diez colones, todos con la denominación de *Costa Rica. Telégrafos* y su valor en números con la indicación en letra de céntimos y colones. Representan estos sellos la vista de un tren en marcha al pie de una cordillera y el tendido de algunas líneas telegráficas.

Artículo 2º—Señálase hasta el 31 de enero de 1908 inclusive, para que los tenedores de los sellos que hoy están en uso, los presenten á su cambio por sellos de correo ó de telégrafo, en el Banco Anglo Costarricense, encargado del expendio de las especies fiscales.

Artículo 3º—Desde el 15 de octubre próximo en adelante no se admitirán los sellos actuales en las oficinas postales y telegráficas.

Dado en la ciudad de San José, á los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos siete.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio.

O. F. ROHRMOSER

Nº 3

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Visto que, según los decretos nº 12 de 23 de marzo de 1899 y nº 6 de 27 de abril de 1901, el aforo de los revólveres y de los cartuchos para los mismos es de quince colones por kilogramo;

Visto asimismo que, según la tarifa general, el aforo de los cartuchos para rifle de salón es de nueve colones setenta y ocho céntimos por kilogramo;

*Considerando:*

Que tan altos aforos han constituido un estímulo para el contrabando, como lo comprueban la ninguna importación de esos artículos por las aduanas y su gran existencia en plaza con un precio corriente de venta menor que el precio de costo calculado con el impuesto actual;

Por tanto, de conformidad con el decreto n° 7 de 14 de junio de 1901,

DECRETA:

Artículo único.—A partir de la publicación del presente decreto, los revólveres se aforarán á tres colones cada uno; los cartuchos para los mismos á dos colones cincuenta céntimos por kilogramo, y los cartuchos para rifle de salón á dos colones el kilogramo, todo sin sujeción al 50 o/0 de recargo.

Dado en la ciudad de San José á los ocho días del mes de octubre de mil novecientos siete.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio,

O. F. ROHRMOSER

N° 4

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Por cuanto la Asamblea General de Accionistas del Monte Nacional de Piedad en sesión de 25 de agosto último reconoció la conveniencia de introducir algunas reformas al Reglamento de la Institución, y examinadas por el Gobierno las variaciones propuestas,

DECRETA:

Artículo 1°.—Reformanse los artículos 15° y 65° del Reglamento del Monte Nacional de Piedad en los siguientes términos:

Artículo 15°.—Cuando de acuerdo con la Ley y este Reglamento se remataren acciones de particulares dadas en garantía, éstas se endosarán en favor del rematario, haciendo constar la fecha del remate.

Artículo 65°.—La base del remate á que se refiere el artículo anterior, será el monto del principal de la obligación, de los intereses de demora, y en su caso, de los gastos de avalúo y de cualesquiera otros que la conservación de la cosa hubiere hecho necesarios y que con arreglo á la ley no sean de cuenta del acreedor prendario.

Cuando por falta de postor no se vendiere una prenda, se observará lo dicho en el final del artículo 22° de la Ley; y sólo trascurridos los tres meses de que allí se habla se sacarán á remate dichas prendas, sin base.

Artículo 2°.—Queda así modificado el decreto n° 6 de 12 de setiembre de 1906.

Dado en la ciudad de San José á los dos días del mes de noviembre de mil novecientos siete.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio,

O. F. ROHRMOSER

Nº 5

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

*Considerando:*

Que las razones en que se funda el decreto nº 3 de 8 de octubre de mil novecientos siete, relativo al aforo de los cartuchos de revólver y de rifle de salón, son aplicables á los cartuchos de escopeta;

De conformidad con el decreto nº 7 de 14 de junio de 1901,

DECRETA:

Artículo 1º—A partir de la publicación de este decreto, los cartuchos de escopeta y los fulminantes se aforarán así:

Cartuchos de metal, sin cargar.....	¢	2.50	el kilogramo
— — — cargados.....		0.75	—
— — cartón, sin cargar.....		5.00	—
— — — cargados.....		1.00	—
Fulminantes.....		5.00	—

Artículo 2º—Para diferenciar el cartucho de cacería del cartucho de guerra, se atenderá, en general, á la forma corriente del primero, lisa y cilíndrica en toda su extensión, y á su diámetro, ordinariamente mayor que el del segundo. Caso de duda, las aduanas consultarán á la Secretaría de Guerra, enviando muestras del cartucho de que se tratare.

Dado en la ciudad de San José á los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ocho.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio,

O. F. ROHRMOSER

Nº 21

San José, 13 de junio de 1907

Vistos el decreto nº 13 de 25 de marzo de 1905 y el acuerdo nº 11 de 6 de mayo del mismo año en que se reglamenta la ejecución de aquel decreto relativo á la enajenación en lotes para edificar, del terreno de propiedad nacional situado en el lugar denominado "El Laberinto;" y considerando que algunos propietarios de tales lotes necesitan hipotecarlos para poder concluir los edificios allí en construcción,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que la Secretaría de Hacienda, en los casos que lo estime conveniente, autorice á los propietarios de lotes del Laberinto que no puedan continuar por falta de recursos las construcciones que están levantando en dichos lotes, para que hipotequen éstos sin perjuicio de la primera hipoteca á favor del Estado y bajo la precisa condición de que el monto de las segundas hipotecas se invierta en la conclusión del respectivo edificio en construcción.

Queda por el presente ampliado el acuerdo reglamentario de que se hizo mérito al principio.—Públíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

ROHRMOSER

---

Nº 29

San José, 16 de julio de 1907

Por cuanto la Secretaría de Hacienda ha celebrado ya con los señores Estrada Hermanos, domiciliados en la ciudad de Liberia, un contrato para que dichos señores hagan en aquella localidad el servicio de cajeros de la Administración, sobre expedición y pago de giros postales y otros extremos; vista la conveniencia de establecer cuanto antes el servicio de tales giros entre Liberia y el interior, para facilitar y asegurar las remesas de dinero,

El Presidente de la República

ACUERDA:

A partir del 1º de agosto entrante quedará establecido el servicio de giros postales entre la ciudad de Liberia y el interior, bajo las reglas establecidas en el capítulo denominado *Giros Postales* del acuerdo nº 40 de 2 de julio de 1887 y en el acuerdo nº 216 de 19 de febrero de 1894, con la única diferencia de que el límite de cada giro será de dos mil colones.—Públíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio,

ROHRMOSER

---

Nº 56

San José, 14 de setiembre de 1907

El Presidente de la República

Considerando:

1º—Que es un deber del Gobierno estimular el desarrollo de la agricultura y tratar de evitar que salga el dinero del país en pago de artículos que aquí puedan producirse;

2º—Que en los últimos tiempos la Fábrica Nacional de Licores se ha visto obligada á introducir alcohol, debido á la escasez y pérdida de las cosechas de caña de azúcar;

3º—Que para alentar la mayor producción de ese artículo, es indispensable asegurar á los empresarios contratos por un tiempo largo y á un precio remunerativo, para la provisión de dulce á la Fábrica Nacional, pues el actual sistema de contratos anuales no da la garantía necesaria para emprender en

siembras de importancia, ni el precio que ahora reconoce la Fábrica es suficiente halago para el productor,

Por tanto:

ACUERDA:

Procédase, por la Secretaría de Hacienda, á una licitación para contratos de provisión de dulce á la Fábrica Nacional de Licores, con arreglo á los siguientes principios:

- a) No se otorgará contrato por menos de 50,000 kilogramos de dulce, ni por más de 250,000 al año.
- b) El total así contratado no deberá exceder de un millón y medio de kilogramos anuales;
- c) La Fábrica pagará á los contratistas once céntimos por kilogramo, en un cheque á sesenta días, contados desde la entrega;
- d) Los contratos durarán cinco años, á contar de la fecha que señale el contratista para comenzar las entregas, siempre que esa fecha esté comprendida en los quince meses siguientes á la de publicación del aviso respectivo;
- e) En cuanto á las condiciones del dulce, se mantendrán en los contratos las que han regido últimamente entre contratistas y la Fábrica;
- f) La Secretaría de Hacienda preferirá entre las propuestas que se presenten, á aquellas que señalen una fecha más próxima para empezar entregas;
- g) Entre propuestas de iguales condiciones, la Secretaría adjudicará los contratos á aquellas que, á su juicio, ofrezcan mayores seguridades de cumplimiento.—Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

ROHRMOSER

Nº 64

San José, 1º de octubre de 1907

Vista la comunicación del señor Emilio Challe, Administrador del Banco Comercial de Costa Rica, en que pide autorización para emitir en billetes al portador la suma de cien mil colones (¢ 100,000-00); por cuanto la Junta Directiva de dicho Banco, en sesión celebrada el 12 de agosto último, acordó aumentar el capital á un millón doscientos cincuenta mil colones (¢ 1.250,000-00); y considerando que la emisión de que se trata, practicados los trámites justificativos, está dentro de las condiciones legales.

El Presidente de la República

ACUERDA:

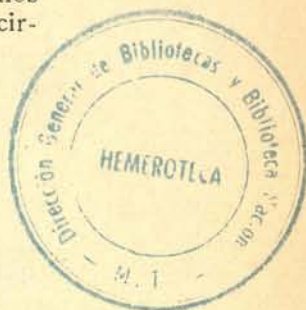
Autorizar al Banco Comercial de Costa Rica para que emita en billetes al portador la suma de cien mil colones (¢ 100,000-00), así:

1,000 billetes de ¢ 100-00 números 1 á 1,000,  
serie B..... ¢ 100,000-00

Los diseños, señales y contramarcas de estos billetes, son los mismos que contienen los billetes del mismo valor, de la serie A, actualmente en circulación.—PUBLÍQUESE.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio,

ROHRMOSER



Nº 69

San José, 11 de octubre de 1907

Por cuanto se ha agotado la cantidad de sellos de correo de un céntimo y de cinco céntimos de la nueva emisión,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar hasta el 15 de noviembre próximo la facultad de admitir en las oficinas postales los sellos de la emisión anterior correspondientes á los valores dichos.—PUBLÍQUESE.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio,

ROHRMOSER

Nº 75

San José, 4 de noviembre de 1907

El Administrador del Banco Comercial de Costa Rica, don Emilio Challe, en oficio de 1º del mes en curso solicita autorización para emitir en billetes al portador la suma de ciento cincuenta mil colones (¢ 150,000-00) en tres mil billetes de cincuenta colones, numerados de 1 á 3,000, serie B.; y considerando que la emisión de que se trata está dentro del cupo legal, y que, por otra parte, se han cumplido los requisitos de la Ley de Bancos,

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—PUBLÍQUESE.—GONZÁLEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio,

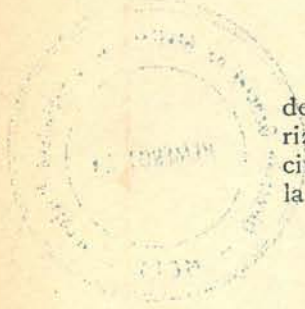
ROHRMOSER

Nº 80

San José, 13 de noviembre de 1907

Por cuanto el señor Director del Banco de Costa Rica, en oficio de esta fecha comunica que ha presentado á la oficina del Sello Nacional la suma





de veinte mil colones en billetes inutilizados de diferentes valores, y pide autorización para emitir la cantidad de veinte mil colones en cuatro mil billetes de cinco colones, numerados de 12001 á 16000, serie B, con el objeto de reponer la suma retirada de la circulación,

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad. Una vez practicado el registro de los nuevos billetes, la oficina respectiva publicará en el periódico oficial los detalles de ley.—Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio,

ROHRMOSER

---

Nº III

San José, 5 de marzo de 1908

Por cuanto el señor Director del Banco de Costa Rica, en oficio de 4 del corriente mes comunica que ha presentado á la oficina del Sello Nacional la suma de veinte mil colones en billetes inutilizados de diferentes valores, y pide autorización para emitir la cantidad de veinte mil colones en mil billetes de veinte colones, numerados de 1,501 á 2,500. serie B, con el objeto de reponer la suma retirada de la circulación,

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad. Una vez practicado el registro de los nuevos billetes, la oficina respectiva publicará en el periódico oficial los detalles de ley.—Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Comercio.

ROHRMOSER

## Movimiento Fiscal del año 1907 á 1908

ENTRADAS			SALIDAS		
Producto de las Aduanas.....	C 5958357 25		Gastos del Poder Legislativo.....	C 1267c6 95	
— — Impuesto Consular.....	133710 74		— de la Cartera de Gobernación..	866760 74	
— — Licores.....	1884579 18		— — — — Policía.....	318678 76	
— — Tabacos.....	60012 95		— — — — Fomento.....	1326948 22	
— — Registro Civil.....	620 00		— — — — Relaciones.....	243837 41	
— — Multas.....	1976 75		— — — — Culto.....	41101 04	
— — Censos por baldíos.....	17597 24		— — — — Beneficencia.....	71715 33	
— — Papel sellado.....	52541 57		— — — — Justicia.....	366338 83	
— — Timbres.....	36022 42		— — — — Instrucción.....	1264444 12	
— — Ferrocarril al Pacífico.....	288096 11		— — — — Guerra.....	786463 25	
— — Imprenta Nacional.....	22578 99		— — — — Marina.....	30705 26	
— — Registro Público.....	34348 00		— — — — Policía Or-		
— — Correos y Telégrafos.....	284391 40		den.....	450429 38	
— — Patentes de Sanidad.....	3480 00		Gastos de la Cartera de Hacienda....	1890924 75	
— — Eventuales.....	38162 37				
Producto total de las rentas.....		C 7916474 97	Total de gastos de las Carteras.....		C 7785054 04
Recibido por aumento de la deuda in-			Gastos del año en el Ferrocarril al		
terior según detalle adjunto.....		1160597 96	Pacífico.....		556741 45
Cobro de escrituras por baldíos.....		62475 95	Gastos del año en la Penitenciaría..		178553 86
— deuda del Gobierno de El Salva-			— — — — el Lazareto.....		116195 73
dor.....		10450 00	— — — — la Biblioteca.....		43770 59
Producto venta equipos militares.....		481 82	Propiedades adquiridas en el año, se-		
Cobro deuda de don Federico Tinoco...		6923 61	gún detalle.....		119755 04
— — — Municipio de Alajuela.....		15818 45	Compra terrenos mejora barrio Oto-		
— — — Hachette & C <sup>o</sup> .....		5945 23	ya.....	C 10000 00	
— — — Federico Sobrado.....		2096 85	Construcción casa Resguardo Calde-		
— — — Aristides Romain.....		800 00	ra.....	683 33	
Producto de moneda desgastada.....		988 00	Construcción casa Resguardo Copal-		
Cobro deuda F. J. Alvarado & C <sup>o</sup> el 31			chí.....	2700 00	
13107.....		8396 67	Construcción casa Resguardo Aguas		
			Zarcas.....	2988 84	
			Construcción casa Resguardo Colora-		
			do.....	5065 19	
			Construcción casa Resguardo Peña		
			Blanca.....	2200 00	
			Compra solar ampliación Cuartel Libe-		
			ria.....	500 00	
			Compra maderas Cuartel Limón.....	30617 68	
			— casa y solar Contaduría Ma-		
			yor.....	40000 00	
			Compra lotes números 6 y 8 manzana		
			35 Limón.....	2500 00	
			Suplementos para cañería según de-		
			talle.....		C 95404 18
			Municipio de Heredia.....	C 2581 41	
			— — Liberia.....	1892 10	
			Distrito San Joaquín de Heredia....	21476 44	
			Cantón Escasú.....	8176 59	
			— Barba.....	39 00	
			— Grecia.....	19839 49	
			Municipio San José.....	34910 60	
			— Cañas.....	2567 14	
			Junta Educación San José.....	3921 41	
			Depósito en Banco de C. R. para ser-		
			vicio de bonos.....		18477 36
			Depósito en Tesorería auxiliar Limón		
			y Puntarenas.....		19729 24
			Aumento de la Puesta Nacional en el		
			Monte Nacional de Piedad.....		3000 00
			Materiales y Licores.—Existencias en		
			la Fábrica Nacional.....		254768 02
		C 9191449 51			
					C 9191449 51

## COMPARACIÓN

*de la Deuda Interior de Costa Rica en 31 de marzo de los años 1907 y 1908*



	1907	1908	Aumento	Disminución
Hospital San Juan de Dios.....	₡ 101000 00	₡ 101000 00	₡ .....	₡ .....
— Cartago.....	92000 00	92000 00	.....	.....
— Liberia.....	108976 07	109682 99	706 92	.....
— Puntarenas.....	76591 37	80690 52	4099 15	.....
— Limón.....	2397 70	1641 93	.....	755 77
Fondos del Lazareto.....	70000 00	70000 00	.....	.....
— eclesiásticos.....	65000 00	65000 00	.....	.....
Instrucción profesional.....	180060 51	170164 93	.....	9895 58
Legado y Depósitos Pupilos Barroeta.....	179458 37	187702 39	8244 02	.....
Fondos San Luis Gonzaga.....	26500 00	29700 00	3200 00	.....
Sociedad S. Vicente Paúl, Cartago.....	3000 00	3000 00	.....	.....
— — Alajuela.....	10500 00	11000 00	500 00	.....
Hospicio Huérfanos «La Trinidad».....	35000 00	25000 00	.....	10000 00
Sociedad de Beneficencia Alemana.....	8500 00	8500 00	.....	.....
Patrimonio de pobres, Cartago.....	7000 00	7000 00	.....	.....
Hospicio de Incurables.....	25000 00	25000 00	.....	.....
— Huérfanos San José.....	105500 00	105500 00	.....	.....
Saldos giros exportación café.....	998 20	734 89	.....	263 31
Billetes Emisión Guerra.....	25637 75	25351 75	.....	286 00
Giros Postales con Francia.....	39291 43	69676 68	30385 25	.....
Boletas Instrucción.....	18249 41	12654 85	.....	5594 56
Municipio de Heredia.....	18319 34	.....	.....	18319 34
Certificados oro.....	3005 00	2683 00	.....	320 00
Municipios, cuenta concha-perla.....	349 71	1569 78	1220 07	.....
Berta Viquez.....	64 00	64 00	.....	.....
Caja Escolar de Ahorros, San José.....	1000 00	1000 00	.....	.....
Vales á pagar.....	790782 65	1322038 30	531255 65	.....
Depósitos de Particulares.....	1168506 11	1331161 25	162655 14	.....
— Aduana.....	56092 79	.....	.....	56092 79
— — Limón.....	.....	24073 07	24073 07	.....
— — Principal.....	.....	27326 74	27326 74	.....
— — Puntarenas.....	.....	14363 26	14363 26	.....
Bonos del Empréstito Escolar.....	71400 00	69400 00	.....	2000 00
— Saneamiento Limón.....	1356000 00	1255000 00	.....	101000 00
— Ferrocarril al Pacífico.....	3029350 00	2941200 00	.....	88150 00
Flynt & C <sup>o</sup> .....	61 25	61 25	.....	.....
Wm Le Lacheur & Son.....	5467 41	18523 16	13055 75	.....
Hachette & C <sup>o</sup> .....	.....	7723 64	7723 64	.....
Junta Educación Liberia.....	290 25	356 25	66 00	.....
Hospital Punt. ej. impuesto fc.....	516 05	181 75	.....	334 30
— Heredia.....	320 62	.....	.....	320 62
Consolid. fondos Hosp. Pacífico.....	13470 05	18311 95	4841 90	.....
Saldo Derechos Import. ganado.....	78445 58	142693 72	64248 14	.....
Giros Postales Puntarenas.....	4699 34	8160 47	3461 13	.....
— — Estados Unidos.....	4632 50	5103 74	471 24	.....
Rafael Rivera.....	3250 00	.....	.....	3250 00
C. A. Delgado.....	4794 76	.....	.....	4794 76
Hospital de Grecia.....	10200 00	10200 00	.....	.....
Jos Levy & Bros.....	206 50	4402 69	4106 19	.....
Giros Postales Alemania.....	1178 33	3993 68	2815 35	.....
Saneamiento Limón, ej. nueva.....	127163 45	51407 65	.....	75755 80
Municipio de Cartago.....	17302 00	.....	.....	17302 00
Hospicio Huérfanos Cartago.....	13052 30	26156 90	13104 60	.....
Carl Schleicher & Schull.....	.....	2439 30	2439 30	.....
Hospital Alajuela ej. impuesto fc.....	406 12	.....	.....	406 12
Asilo de Pobres, San José.....	5000 00	5000 00	.....	.....
Municipio de Santa Cruz.....	2000 00	2000 00	.....	.....
Impuesto fc. para Hospitales.....	2457 75	5130 50	2672 75	.....
United States Stell Prod. Exp. C <sup>o</sup> .....	3050 31	5666 88	2616 57	.....
Motley Green & C <sup>o</sup> .....	6881 27	401 65	.....	6479 62
Sobrante Remates Monte Nal. Pied.....	501 20	463 80	.....	37 40
Francisco Esquivel, ej. garantía.....	10000 00	.....	.....	10000 00
Fould & C <sup>o</sup> .....	9494 81	17030 71	7535 90	.....
Junta Educación de El General.....	200 00	200 00	.....	.....
Isaac Brandom Bros.....	5671 07	4653 33	.....	1017 74
Juan Pensa (Milán).....	196 20	1504 79	1308 59	.....
Pasan.....	₡ 8006529 53	₡ 8532650 14	₡ 938496 32	₡ 412375 71

	1907	1908	Aumento	Disminución
Vienen.....	₡ 8006529 53	₡ 8532650 14	₡ 938496 32	₡ 412375 71
Cañería de la Estación.....	800 00	100 00	.....	700 00
G. Amsinck & C <sup>o</sup> c <sup>o</sup> ordinaria.....	35488 12	67532 62	32044 50	.....
Banco de Costa Rica c <sup>o</sup> empréstito	214001 16	46390 05	.....	167611 11
— Anglo.....	193762 13	44569 49	.....	149192 64
— de Costa Rica c <sup>o</sup> corriente..	49227 20	264180 24	214953 04	.....
Brenes & C <sup>o</sup> .....	100 66	1544 86	1444 20	2000 78
Crédito Ibero—Americano.....	2000 78	.....	.....	.....
Sociedad Italiana de Socorros Mút.	4000 00	4000 00	.....	.....
Giros Postales San José.....	1129 34	1219 79	90 45	.....
A. L. Moreno.....	143 62	3385 91	3242 29	1555 06
Arbunoth Latham & C <sup>o</sup> .....	1555 06	.....	.....	1898 49
Costa Rica Railway C <sup>o</sup> c <sup>o</sup> fletes....	1898 49	.....	.....	191 18
Eden Fisher.....	249 06	57 88	.....	1200 41
Waterlow & Sons.....	1200 41	.....	.....	.....
Premios y Cambios.....	59730 91	235186 38	175455 47	4921 97
Kiefe freres.....	4921 97	.....	.....	15348 33
Tesorería auxiliar Limón.....	15348 33	.....	.....	.....
United Fruit C <sup>o</sup> c <sup>o</sup> Letras.....	.....	45000 00	45000 00	.....
Municipio San Mateo.....	10597 35	10597 35	10597 35	.....
— San Rafael de Heredia.....	25290 45	25290 45	25290 45	.....
M. Mayer Coblens.....	.....	1216 49	1216 49	.....
Construcción Pab. Jerónima Fernán-	.....	10443 34	10443 34	.....
— nández.....	.....	8000 00	8000 00	.....
Municipio Jiménez.....	.....	4000 00	4000 00	.....
— Puntarenas.....	.....	25000 00	25000 00	.....
A. M. Bayan c <sup>o</sup> Letras.....	.....	29842 83	29842 83	.....
Municipio de Poás.....	.....	5139 54	5139 54	.....
Fondo de Pensiones para Maestros.	.....	3566 22	3566 22	.....
National Paper Type C <sup>o</sup> .....	.....	3358 07	3358 07	.....
Contrato Herrero Hermanos.....	.....	33496 78	33496 78	.....
Municipio San Antonio de Belén.....	.....	589 41	589 41	.....
Silva Bussenius & C <sup>o</sup> .....	.....	5 00	5 00	.....
Carl Eiekhorn.....	.....	11000 00	11000 00	.....
Municipio de Turrialba.....	.....	7000 00	7000 00	.....
— Goicoechea.....	.....	109 06	109 06	.....
Pancoast Rogers & Richards.....	.....	10301 45	10301 45	.....
Waterlow Brothers & Laiton.....	.....	494 30	494 30	.....
Hospital Cartago c <sup>o</sup> Impuesto fc....	.....	48 40	48 40	.....
I. M. Thorburn & C <sup>o</sup> .....	.....	1240 44	1240 44	.....
Derechos Importación Drogas.....	.....	1302 68	1302 68	.....
Wilkinson Heywood & Clark.....	.....	1 35	1 35	.....
Servicio extraordinario Limón.....	.....	2069 95	2069 95	.....
Giros Postales Liberia.....	.....	310000 00	310000 00	.....
Banco Anglo c <sup>o</sup> corriente.....	.....	2754 26	2754 26	.....
Giros Postales Inglaterra.....	.....	.....	.....	.....
	₡ 8592086 77	₡ 9752684 73	₡ 1917593 64	₡ 756995 68

LIQUIDACION

Deuda en 31/3/07 ...	₡ 8592086 77
— — 31/3/08.....	9752684 73
Aumento.....	₡ 1160597 96

COMPROBACION

Aumento.....	₡ 1917593 64
Disminución.....	756995 68
Diferencia. ...	₡ 1160597 96

## AÑO FISCAL 1907—1908

### GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO

Gastado durante el año ..... ₡ 126706 95

### GASTOS DE LA CARTERA DE GOBERNACIÓN

Presidencia de la República.....	₡	27140 52
Secretaría.....		21066 75
Gobernación y Jefaturas, San José.....		17565 03
— Alajuela.....		15314 64
— Cartago.....		10916 42
— Heredia.....		14195 94
— Guanacaste.....		13819 17
— Puntarenas.....		11623 48
— Limón.....		13802 76
Pajas de Agua de Edificios Nacionales.....		1386 00
Archivos Nacionales.....		28822 87
Registro Civil.....		10013 96
— Público.....		39537 81
Imprenta Nacional.....		134351 63
Correos y Telégrafos.....		426191 09
Alquileres.....		46801 61
Eventuales.....		34211 06
<b>Total.....</b>	<b>₡</b>	<b>866760 74</b>

### GASTOS DE LA CARTERA DE POLICÍA

Policía San José.....	₡	24323 79
— Alajuela.....		25727 76
— Cartago.....		10648 45
— Heredia.....		9060 58
— Guanacaste.....		15516 04
— Puntarenas.....		11080 50
— Limón.....		16236 33
Presidio de San Lucas.....		24482 93
Casa de Reclusión de Mujeres.....		4757 97
Servicio Médico.....		74702 72
Cuarentena Limón.....		2939 20
Aseo de Edificios Nacionales.....		1375 00
Gastos de Higiene Pública.....		28038 30
Servicio de Bomberos.....		6884 91
Alimentación Reos.....		39549 77
Policía Rural Guanacaste.....		6030 93
Eventuales.....		17923 58
<b>Total.....</b>	<b>₡</b>	<b>318678 76</b>

### GASTOS DE LA CARTERA DE FOMENTO

Secretaría.....	₡	12275 00
Dirección de Obras Públicas.....		26664 97
Departamento de Estadística.....		18327 37
Conservación Parques.....		58289 04
Teatro Nacional.....		5320 75
Conservación y reparación Edificios.....		149110 51
Relojero Público.....		480 00
Teléfonos (servicio oficial).....		2150 20
Alumbrado incandescente.....		34037 37
Subvención vapores Golfo de Nicoya.....		12000 00
Alumbrado Liberia.....		849 06
— Puntarenas.....		1100 00
Subvención filarmonías según detalle adjunto.....		12200 62
Extracción Puente Barranca.....		17636 11
Reparación Iglesia Sardinal.....		1200 00
— Filadelfia.....		1280 00
Mueblaje y útiles.....		17848 91
Cañería Sabanilla de Alajuela.....		200 00
— San Ramón.....		1300 00
— Limón.....		768 71
— Birris.....		200 00
— La Cruz.....		771 38
— Cantón de Mora.....		820 20

Cañería Orosi .....	C	4314	12
— Zapote .....		2819	96
Puente Turrialba .....		1600	45
— Naranjo .....		400	00
— Jorco .....		416	75
— Palomo sobre río Grande .....		530	40
— Poás .....		188	06
— Poás Carretera á Grecia .....		91	30
— Ocloro .....		28	00
— Puerto Viejo .....		45	00
— del Guanacaste .....		288,37	36
— Paso del Alumbre .....		15915	77
— Maravilla, Alajuela .....		93	55
— Carbonal .....		93	56
— Tiribí (reconstrucción) .....		5759	76
— Sanchirí .....		1	05
— Juan Viñas .....		2608	90
— Tiribí (San Sebastián á San Rafael) .....		2866	49
— Aguas Zarcas .....		34	00
— Gilguero .....		34	00
— Espino (Camino á San Ramón) .....		731	55
— Tiribí (Camino á Alajuelita) .....		296	09
— Barranca .....		79746	92
— en Carretera á Carrillo .....		200	00
— San Rafael en San Carlos .....		5258	22
— Río Grande (Atenas á Grecia) .....		684	00
— Jaris .....		34	00
— Porrosatí .....		338	90
— Agua Caliente .....		314	20
— Parrita .....		4829	35
— Río Grande en San Rafael E. y O. .....		1367	95
— Agua Caliente (Orosi y Palomo) .....		540	05
— Riachuelo La Cruz .....		1382	00
— Mastate .....		532	50
— Paso-Agres .....		1012	03
— Chis en Juan Viñas .....		1060	00
— Marfa Aguilar .....		300	00
Limpieza del Caño de Palmas .....		4298	32
Camino Anonos á La Quebrada de la Muerte .....		15823	67
Puente Uruca .....		5055	39
Camino á Sarapiquí .....		8445	35
Puente Mancarrón .....		1157	70
Camino Santa Cruz á Bolsón .....		299	50
— Angostura á Tuis .....		550	05
— Cartago á Dota .....		4774	00
— Puriscal al Ferrocarril al Pacífico .....		8101	00
— Infiernillo á Tucurrique .....		4676	97
— Tarrazú .....		2915	55
— Desamparados .....		5041	93
— San Carlos .....		27055	14
— Alajuela á Zarcero .....		16295	48
— Bajos de La Unión .....		1511	05
Puente Espino .....		5270	95
— Barranca .....		100	00
Camino Heredia á Santa Clara .....		9665	49
— Cartago á Santa Clara .....		8262	30
— Río Grande á la Balsa .....		12004	25
— Zarcero á Toro Amarillo .....		2428	47
— Aguas Zarcas y Leguas Naranjo .....		1734	90
— Atenas á San Ramón .....		14771	23
— San Ramón á Esparta .....		546	50
— San Ramón á San Mateo .....		3717	74
— Vara Blanca á Alajuela .....		6374	75
— San Carlos á Nicaragua .....		1000	00
— Piladelfia á Ballena .....		285	50
— al General .....		9792	00
— á Carrillo .....		1410	14
— Bagaces á Bebedero .....		357	00
— Nicoya á Humo .....		249	50
— San Isidro á Santa Clara .....		16414	45
— Vara Blanca al Colorado .....		5321	09
— Limón á Moín .....		444	00
— General á la Uvita .....		3334	40
— Sanchirí .....		15	00
— Sabanilla á Pirris .....		216	00
— San Marcos al General .....		10000	00
— Puente Tucurrique y Terrenos del Duan .....		130	00
— Máquinas y Cerro del Viento .....		351	00
— Nicoya á Puerto Jesús .....		432	20
— Urasca en Cachí .....		906	85
— Nicoya á Puerto Viejo .....		10	00
— San Cristóbal á Corralillo .....		228	70

Carreteras .....	C	60870 19.
Carretera á Tarrazú .....		6744 16
— Barranca á la Frontera .....		7525 89
— San Ramón á Esparta .....		8881 07
— Alajuela á Zarcero .....		1172 30
Estudios y trabajos preliminares .....		1178 50
Camino Las Quebradas .....		406 00
— Quebrada Honda al Naranjo .....		4862 72
— Juan Viñas á Santa Cruz .....		10524 54
Estudio Ferrocarril Santa Ana á San Antonio .....		1185 68
Fomento de Inmigración .....		2000 00
Estudio Ferrocarril Alajuela, Poás, etc. ....		6455 05
Calle Central Sur .....		3176 25
Ferrocarril al Pacífico .....		326923 25
Primas Importación ganado .....		4050 00
Expropiaciones .....		21400 61
Construcciones en Limón .....		18044 70
Instituto Físico Geográfico .....		11468 71
Eventuales .....		56865 85
<b>Total .....</b>	<b>C</b>	<b>1326948 22</b>

**SUBVENCIÓN Á FILARMONÍAS**

Filarmonía San Pablo de Heredia .....	C	480 00
Lira Herediana .....		306 62
Filarmonía Poás .....		440 00
— San Marcos .....		164 00
— Grecia .....		600 00
— Concepción Cartago .....		480 00
— Paraíso .....		560 00
— Esparta .....		520 00
— San Rafael Cartago .....		440 00
— — Heredia .....		520 00
— San Ramón .....		600 00
— San Isidro de Heredia .....		480 00
— Guadalupe .....		360 00
— San Mateo .....		440 00
— Santa Bárbara .....		440 00
— Barba .....		520 00
— San Jerónimo .....		210 00
— San Vicente .....		400 00
— Desamparados .....		400 00
— Juan Viñas .....		480 00
— Mata Redonda .....		360 00
— Puriscal .....		480 00
— San Antonio de Belén .....		280 00
— La Uruca .....		210 00
— Palmares .....		200 00
— San Joaquín de Heredia .....		320 00
— San Isidro .....		240 00
— Santo Domingo de Heredia .....		450 00
— Naranjo .....		560 00
— Aserrí .....		140 00
— San Pedro del Mojón .....		120 00
<b>Total .....</b>	<b>C</b>	<b>12200 62</b>

**GASTOS DE LA CARTERA DE RELACIONES**

Secretaría .....	C	23064 52
Consulado en Marsella .....		852 00
— San Francisco .....		4524 50
— Liverpool .....		4726 00
— Bélgica .....		8127 89
— Salvador .....		4129 59
— Italia .....		5716 78
— Bogotá .....		32 98
— Burdeos .....		4270 88
— Hamburgo .....		10517 89
— New Orleans .....		7685 00
— México .....		136 64
— Boston .....		5827 00
— Barcelona .....		2501 69
— Manchester .....		4150 00
— Londres .....		9084 70
— New York .....		13723 64
— París .....		4885 94
— Chile .....		836 00

Hacienda

Legación Anderson Washington.....	₡	19348 50
— Pedro Pérez Zeledón E. E. U. U.....		2200 00
— Costa Rica en E. E. U. U.....		21046 30
— — — — Francia.....		10719 86
Eventuales, inclusive suscripción á revistas extranjeras.....		75660 02
<b>Total.....</b>	<b>₡</b>	<b>243837 41</b>

**GASTOS DE LA CARTERA DE JUSTICIA**

Secretaría.....	₡	4632 50
Corte Suprema.....		73710 49
Judicaturas y Alcaldías San José.....		62838 20
— — — Alajuela.....		39170 18
— — — Cartago.....		24573 83
— — — Heredia.....		26774 07
— — — Guanacaste.....		23430 00
— — — Puntarenas.....		16756 01
— — — Limón.....		17554 10
Ministerio Público.....		27152 59
Sueldo de Conjuces.....		9115 80
Diligencias Judiciales.....		8083 25
Eventuales.....		32547 81
<b>Total.....</b>	<b>₡</b>	<b>366338 83</b>

**CASTOS DE LA CARTERA DE CULTO**

Obispado y Cabildo Eclesiástico.....	₡	14400 00
Curatos y Coadjutorías.....		13776 64
Iglesia de San Isidro de Alajuela.....		750 00
— — Santa Lucía Barba.....		200 00
— — Santiago del Este Alajuela.....		1750 00
— — Desamparados.....		1500 00
— — la Soledad.....		2000 00
— — San Rafael de Heredia.....		1000 00
— — Turrialba.....		800 00
Parroquia de Cartago.....		3500 00
— — Alajuela.....		1000 00
Eventuales.....		424 40
<b>Total.....</b>	<b>₡</b>	<b>41101 04</b>

**GASTOS DE LA CARTERA DE BENEFICENCIA**

Asilo Chapuf.....	₡	6000 00
Hospicio de Incurables.....		3000 00
— — Leprosos.....		13080 00
— — Huérfanos San José.....		5800 00
— — — Cartago.....		4200 00
— — — Heredia.....		4200 00
Asilo La infancia.....		7200 00
Hospital San José.....		8925 00
— San Rafael Alajuela.....		5400 00
— San Ramón.....		800 00
— Grecia.....		700 00
— Cañas.....		500 00
Sociedad San Vicente Paúl.....		200 00
Médico Oculista, Hospital San Juan de Dios.....		1000 00
Saldo c/ importación víveres.....		2100 74
Eventuales.....		8609 59
<b>Total.....</b>	<b>₡</b>	<b>71715 33</b>

**GASTOS DE LA CARTERA DE INSTRUCCION**

Secretaría.....	₡	14785 72
Bibliotecas.....		13819 66
Subvención Liceo de Heredia.....		19416 55
— Colegio San Luis Cartago.....		14800 00
— — Alajuela.....		13176 50
Inspector 2º enseñanza.....		2400 00
Maestros vacantes.....		750 00
Edificio Escolar La Unión.....		11840 16
Escuelas San José.....		236382 06
— Alajuela.....		149287 31
— Cartago.....		94943 63



Escuelas Heredia.....	©	87961 32
— Guanacaste.....		59027 59
— Puntarenas.....		34703 13
— Limón.....		8277 58
— Adultos San José.....		2724 79
— — Alajuela.....		856 05
— — Cartago.....		964 88
Subvención Escuela Música Santa Cecilia.....		1800 00
— — Bellas Artes.....		1800 00
— — Hospicio de Huérfanos.....		1800 00
— — Talamanca.....		360 00
Escuela de Cocina.....		1951 70
— — Tipografía.....		3330 00
— — Comercio de Mujeres.....		3288 55
— — Música, Alajuela.....		500 00
Junta de Educación San José.....		6950 30
— — — Paraíso.....		9200 00
— — — Capelladas.....		300 00
— — — Orosí.....		122 35
— — — Grecia.....		10000 00
— — — Santo Domingo de Heredia.....		10000 00
— — — Alajuelita.....		1759 00
— — — Mercedes Heredia.....		1740 85
— — — Bagaces.....		3425 00
— — — Turrialba.....		4000 00
— — — Jesús María.....		905 30
— — — San Roque de Grecia.....		5006 50
— — — Cachí.....		510 00
— — — Tempate, Santa Cruz.....		756 00
— — — El Cacao, Alajuela.....		138 60
— — — Llano Grande.....		550 00
— — — Rincón de Arias.....		84 00
— — — Alajuela.....		351 25
— — — Pozo de Agua, Nicoya.....		250 00
— — — San Pedro de Barba.....		1130 00
— — — San Juan de San José.....		1984 80
— — — Naranjo.....	12545 00	
— — — Atenas.....	1431 40	
— — — San Antonio de Belén.....	3000 00	
— — — Concepción, Alajuela.....	55 85	
— — — Talamanca.....	700 00	
— — — Los Angeles, San Rafael de Heredia.....	33 00	
— — — Colorado, Cañas.....	200 00	
— — — San Antonio Desamparados.....	724 50	
— — — Puntarenas.....	1300 00	
— — — Santa Cruz, Guanacaste.....	6000 00	
— — — Golfo Dulce.....	394 40	
Nuevas Subvenciones según detalle adjunto.....		52019 41
Liceo de Heredia, arreglo del local.....		900 00
Boletín de Enseñanza.....		1080 00
Médico Escolar.....		1650 00
Compra libros.....		26364 00
Becas en Costa Rica.....		24444 00
Colegio Señoritas y escuela anexa.....		53173 25
Liceo de Costa Rica y escuela anexa.....		79105 58
Becas en el extranjero.....		52468 27
Eventuales.....		106731 33
Total.....	©	1264444 12

NUEVAS SUBVENCIONES

Junta de Educación Atenas.....	©	700 00
— — — Desamparados.....		2642 25
— — — Alajuela.....		192 00
— — — Cañas Dulces.....		820 00
— — — San Miguel de Desamparados.....		1799 90
— — — San Pedro del Mojón.....		12139 21
— — — El Cacao de Alajuela.....		511 40
— — — Colorado, Turrialba.....		300 00
— — — Santo Domingo de Heredia.....		10745 59
— — — Bagaces.....		3050 00
— — — Concepción Naranjo.....		200 00
— — — San Vicente.....		700 00
— — — Liberia.....		1500 00
— — — Alajuelita.....		11157 26
— — — Paraíso.....		560 45
— — — San Mateo.....		33 25
— — — San Roque de Grecia.....		843 50
— — — La Mansión.....		1000 00

Junta de Educación Sta. Bárbara, Sta. Cruz.....	€	300 00
— — — San Miguel Naranjo.....		200 00
— — — Sarchi Grecia.....		408 75
— — — Sta. Lucía.....		40 00
— — — Naranjo.....		0 85
— — — Tempate.....		212 00
— — — Piedades.....		16 00
— — — Puntarenas.....		1800 00
<b>Total.....</b>	<b>€</b>	<b>52019 41</b>

**GASTOS DE LA CARTERA DE GUERRA**

Secretaría.....	€	16400 00
Comandancia en Jefe.....		8147 50
Instrucción Militar.....		20170 88
Registro Militar.....		11515 25
Plaza de San José.....		213705 92
— — Alajuela.....		62182 29
— — Cartago.....		46771 50
— — Heredia.....		44193 75
— — Guanacaste.....		53764 50
— — Puntarenas.....		59931 65
— — Limón.....		58416 10
Gastos menudos de los cuarteles.....		19827 16
Comisiones militares.....		7148 45
Vestuario para la tropa.....		25752 05
Uniformes de las bandas.....		12492 89
Conservación del armamento.....		4702 54
Bagaje y forraje.....		3941 99
Provisión de arreos militares.....		29412 09
(1) } Guarnición del coco.....		300 00
} Refuerzos.....		29424 35
Armas.....		453 68
Eventuales.....		57831 72
<b>Total.....</b>	<b>€</b>	<b>786463 25</b>

(1) Cubre estas partidas la ley que autoriza el máximo de fuerza armada.

**GASTOS DE LA CARTERA DE POLICIA DE ORDEN**

Plaza de San José.....	€	151119 85
— — Alajuela.....		49672 10
— — Cartago.....		29725 30
— — Heredia.....		35655 45
— — Guanacaste.....		21823 85
— — Puntarenas.....		28624 00
— — Limón.....		39175 60
Equipos de la Policía.....		34932 33
Gastos menudos.....		672 65
Armas.....		5815 55
Remonta.....		20395 57
(1) Refuerzos.....		23906 85
Eventuales.....		8910 28
<b>Total.....</b>	<b>€</b>	<b>459429 38</b>

(1) Cubre esta partida la ley que autoriza el máximo de fuerza armada.

**GASTOS DE LA CARTERA DE MARINA**

Capitanía Puntarenas.....	€	5141 65
— Limón.....		4671 35
Vapor Turrialba.....		1742 65
Reparaciones, útiles, etc.....		1118 40
Subvención Malas Pacifico.....		9000 00
Balandra Josefita.....		3610 09
Bongo Gólgota.....		178 37
Capitán encargado de levantar planos.....		1900 00
Eventuales.....		3342 75
<b>Total.....</b>	<b>€</b>	<b>30705 26</b>

GASTOS DE LA CARTERA DE HACIENDA

Secretaría.....	©	17940 00
Contabilidad Nacional.....		23226 66
Sello Nacional.....		10210 00
Sección Comercial.....		6160 00
Contaduría Mayor.....		13841 95
Casa de Moneda.....		480 00
Visitador de oficinas fiscales.....		4490 28
Agente financiero en Londres.....		3543 38
Aduana de Puntarenas.....		72348 66
— — Limón.....		229143 74
— — Principal.....		63627 51
Moite Nacional de Piedad.....		5517 80
Aseguros de Edificios Nacionales.....		5143 75
Compra de especies fiscales.....		23676 83
Intereses y descuentos.....		634652 48
Comisiones.....		45180 78
Pensiones y Jubilaciones.....		140006 37
Licores.....		553041 02
Escrituras Públicas.....		46 00
Tabacos.....		2518 40
Eventuales.....		36134 14
Total.....	©	<u>1890929 75</u>

Contabilidad Nacional.—San José, abril de 1908.

*Depósitos de particulares al 31 de marzo de 1908*

Fray Jesús Aguilar.....	2000.00
Juana Arburola.....	2000.00
Julia A. de Núñez.....	17500.00
Oscar, Neftalí y Agustín Atmella.....	23000.00
Teresa A. de Dent.....	50000.00
María Alvarado Barroeta.....	60000.00
Jessie A. de Foster.....	7000.00
María Acosta.....	128.30
Miguel Artavia.....	128.30
María, Diego Alvarado y Bonilla.....	2000.00
Ester Barquero de Montes de Oca.....	1000.00
Octavio Béeche.....	60000.00
Luis Bedoya.....	20000.00
Else M. Bansen de Burns.....	15525.00
Alfredo Bermúdez y Hos.....	6247.80
Hilrid Bansen.....	15525.00
Edwin Bansen.....	11950.00
Carlos Brenes Ortiz.....	3000.00
Eloy Cubero.....	50.00
Enriqueta Ceballos.....	19600.00
Mercedes Carazo.....	1382.00
Escolástica Carazo.....	1112.00
María Carazo.....	1152.00
Virginia Carazo de Bastos.....	1950.00
Dolores Calderón.....	1600.00
Margaret Ann Cumings.....	3000.00
Paulina C. de Lahamann.....	52500.00
Buenaventura Corrales.....	4000.00
José M. Cordero.....	201.80
Etelvide Calderón.....	370.00
Luisa Campos de Atmella.....	1000.00
Amalia C. v. de Guardia.....	8100.00
Micaela Coto.....	144.08
Adelaida Cordero v. de Vega.....	8750.00
C. R. Branch of the Colonial Ass.....	5000.00
Teófilo Chavarría Solórzano.....	6000.00
Natalia Carazo v. de Echeverría.....	3000.00
Ana Dyroff Wissell.....	16000.00
Rosalina Elizondo.....	500.00
Ascensión Esquivel.....	10000.00
Miguel Espinach.....	3250.00
Augusta Ellerbrock v. de Luthmer.....	6000.00
Arturo Echeverría Carazo.....	1000.00
Napoleón Fusigna.....	5000.00
Rosalía Fernández.....	337.33
Pacífica S. de Soto.....	26000.00
Fanny Furrer & Bohn.....	1500.00
Miguel Guardia.....	1500.00
Fidel García.....	7700.00
Magdalena G. de Fernández.....	4000.00
Josefa G. de Bonilla.....	6000.00
Alberto García G.....	25000.00
Nicolás Gallegos.....	23500.00
Amelia Granados.....	177.45
Luisa Giralt.....	2000.00
Juana G. v. de Benedictis.....	50000.00
Luis Giorgis.....	5500.00
Ezequiel Herrera.....	5000.00
Francisco Horvath.....	5000.00
Clara Hundrieser.....	3138.00
José Hidalgo.....	23440.28
Elsebeth Hoffmann Justus de Knohr.....	3300.00
Manuel de J. Jiménez.....	9000.00
Antonio Lehmann.....	17100.00
Federico Luthmer.....	7000.00
Anita Roig Lordly.....	4500.00
Esmeralda Lara v. de Gamboa.....	7000.00
Josefa Lara y Lara.....	7567.91
Gabriela López v. de Cascante.....	7800.00
Elena Lahamann de Rohrmoser.....	1600.00
Celina Lahamann Carazo.....	22500.00
Francisco Montealegre.....	50000.00
Catalina Morales.....	120.00
Matilde M. de Fernández.....	2000.00
Pasan.....	786.047.25

Vienen .....	786.047.25
Josefa Montenegro .....	2000.00
Carlos Moya .....	900.00
Emilia Moya .....	900.00
Luisa Moya .....	900.00
Julia Moya .....	900.00
Margarita Muñoz R. ....	4000.00
Daniel Núñez .....	2580.00
Anita Palma .....	190.00
Hugo Pulis .....	27000.00
Josefa Peralta de Cordero .....	8000.00
Juan B. Páez y Soto .....	10000.00
Carlos Pupo .....	14500.00
Esmeralda Q. v. de Rodríguez .....	14000.00
Justo Quirós M. ....	130500.00
Mercedes Q. v. de Guardado .....	3500.00
María Rodríguez .....	100.00
María Cristina Rojas A. ....	10000.00
Juan Rojas A. ....	10000.00
Pilar Rodríguez y Hna. ....	6300.00
Francisco Rodríguez .....	2500.00
Juan Rojas Hernández .....	6000.00
Maurilio Soto .....	12000.00
Fulgencia Soto A. ....	6200.00
María Elena Skelly de Cox .....	20000.00
Luis Siebe .....	10000.00
Apolinar de J. Soto .....	34700.00
José M. Soto .....	4000.00
José M. Sandoval .....	10000.00
Francisca Solano .....	450.00
Sante Scaglietti .....	45000.00
Margarita Sáenz .....	12000.00
María Solano .....	594.00
Emilia Salazar de Mora .....	2000.00
Carlota Salazar y Hos. ....	6000.00
Manuel Sandoval .....	25000.00
Mercedes S. de Montenegro .....	11500.00
Ignacio V. Saborío S. ....	7300.00
Eduardo O. Schernikow .....	22000.00
Rafaela Segreda v. de Viquez .....	1800.00
Francisco Saborío Ugalde .....	2800.00
Pablo Serra .....	10000.00
Adela Salazar de Esquivel .....	2800.00
Amelia Salazar .....	3000.00
Cristina Salazar .....	3000.00
Jorge Salazar Espinosa .....	750.00
Ignacio Toledo López .....	15000.00
Rafaela de Jesús Vargas .....	250.00
Juan W. Valenzuela .....	2700.00
Amelia Viquez de Alvarado .....	10000.00
Pascual Vargas Marín .....	2000.00
Presb. José Weber Canisins .....	1500.00
Valor al 31 de marzo de 1908 .....	1331161.25

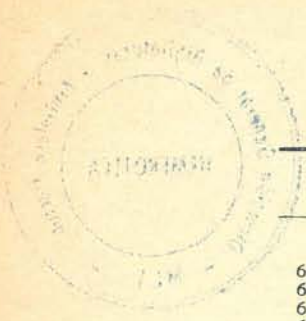
## VALES A PAGAR

*en circulación el 31 de marzo de 1908*

Nº	ACREEDOR	FECHA DEL VENCIMIENTO	CANTIDAD
571	Napoléon Millet .....	19 Noviembre de 1907.....	52 07
213	Saturnino Rosales .....	30 — — 1907.....	125 00
214	— — — — .....	31 Mayo — 1907.....	125 00
5934	Josefa Mora v. de Chaves.....	21 Diciembre — 1908.....	2000 00
5935	— — — — .....	21 — — 1909.....	2000 00
5936	— — — — .....	21 — — 1910.....	2000 00
5955	Municipio de Cartago .....	1º Abril — 1908.....	300 00
5956	— — — — .....	1º Mayo — 1908.....	300 00
5957	— — — — .....	1º Junio — 1908.....	300 00
5958	— — — — .....	1º Julio — 1908.....	300 00
5959	Elvira M. de Ferráz .....	1º Noviembre — 1908.....	300 00
5960	— — — — .....	1º Diciembre — 1908.....	300 00
5145	José Agüero.....	26 Mayo — 1907.....	99 60
5748	W. Steinvorth & Hno.....	26 Agosto — 1908.....	20666 66
5749	— — — — .....	26 Setiembre — 1908.....	20533 34
5750	— — — — .....	26 Octubre — 1908.....	20400 00
5751	— — — — .....	26 Noviembre — 1908.....	20266 66
5752	— — — — .....	26 Diciembre — 1908.....	20133 34
6117	Nicolás Chavarría M. ....	90 días aviso.....	7000 00
6118	— — — — .....	90 — — .....	5000 00
6158	Juan B. Quirós.....	8 Mayo — 1908.....	1500 00
6162	Jaime G. Bennett.....	11 Abril — 1911.....	9000 00
6254	Tomás Salazar Ch.....	18 — — 1908.....	500 00
6259	Banco de Costa Rica.....	24 — — 1908.....	26875 00
6260	— — — — .....	24 Mayo — 1908.....	27083 33
6261	— — — — .....	24 Junio — 1908.....	27291 67
6262	— — — — .....	24 Julio — 1908.....	27500 00
6263	— — — — .....	24 Agosto — 1908.....	27708 33
6264	— — — — .....	24 Setiembre — 1908.....	27916 67
6265	— — — — .....	24 Octubre — 1908.....	28125 00
6268	Banco Comercial de Costa Rica.....	24 Abril — 1908.....	10730 00
6269	— — — — .....	16 Mayo — 1908.....	10730 00
6270	— — — — .....	16 Junio — 1908.....	10730 00
6271	— — — — .....	16 Julio — 1908.....	11036 96
6281	Carlos Saborío I .....	2 Mayo — 1908.....	250 00
6282	— — — — .....	2 Agosto — 1908.....	2500 00
6283	— — — — .....	2 Noviembre — 1908.....	2500 00
6308	Banco de Costa Rica.....	Por mensualidades.....	2931 08
6316	Luisa A. de Rodríguez.....	24 Abril de 1908.....	1000 00
6334	Manuel Aragón.....	24 Abril — 1908.....	400 00
6338	Ernesto Martín.....	31 Marzo — 1908.....	3500 00
6360	Justo Quirós M.....	15 Junio — 1908.....	2600 00
6361	— — — — .....	15 Setiembre — 1908.....	1650 00
6362	— — — — .....	15 Marzo — 1909.....	2750 00
6363	— — — — .....	15 Junio — 1909.....	2800 00
6364	— — — — .....	15 Setiembre — 1909.....	2850 00
6365	— — — — .....	15 Diciembre — 1909.....	2900 00
6366	— — — — .....	15 Marzo — 1910.....	2950 00
6367	— — — — .....	15 Junio — 1910.....	3000 00
6368	— — — — .....	15 Setiembre — 1910.....	3050 00
6369	— — — — .....	15 Diciembre — 1910.....	3100 00
6370	— — — — .....	15 — — 1908.....	2700 00
6404	Banco Comercial de Costa Rica.....	31 Marzo — 1908.....	12500 00
6405	— — — — .....	15 Abril — 1908.....	12500 00
64 6	— — — — .....	30 — — 1908.....	12500 00
6423	Maximiliano Kepfer .....	2 Enero — 1909.....	10700 00
6424	Banco de Costa Rica.....	1º Abril — 1908.....	100000 00
6428	Rafael Alvarado G.....	1º — — 1908.....	600 00
6429	— — — — .....	1º Mayo — 1908.....	600 00
6430	— — — — .....	1º Junio — 1908.....	600 00
6431	— — — — .....	1º Julio — 1908.....	600 00
6432	— — — — .....	1º Agosto — 1908.....	600 00
6433	— — — — .....	1º Setiembre — 1908.....	600 00
6444	Francisco Amerling.....	31 Marzo — 1908.....	5150 00
6445	— — — — .....	30 Abril — 1908.....	5200 00
6446	— — — — .....	31 Mayo — 1908.....	5250 00
6447	— — — — .....	30 Junio — 1908.....	5300 00
6448	— — — — .....	31 Julio — 1908.....	5350 00
Pasan.....			C. 593.659 71

Nº	ACREEDOR	FECHA DEL VENCIMIENTO	CANTIDAD
		Vienen .....	₡ 593.659 71
6452	Banco de Costa Rica .....	9 Abril de 1908 .....	22000 00
6453	John M. Keith .....	2 — — 1908 .....	26678 24
6460	— — — .....	15 — — 1908 .....	10000 00
6450	Luis Torres A. ....	30 — — 1908 .....	1864 00
6451	— — — .....	30 Mayo — 1908 .....	1000 00
6452	— — — .....	30 Junio — 1908 .....	1000 00
6453	— — — .....	30 Julio — 1908 .....	1000 00
6454	— — — .....	30 Agosto — 1908 .....	1000 00
6455	— — — .....	30 Setiembre — 1908 .....	1000 00
6456	— — — .....	30 — — 1909 .....	5750 00
6457	— — — .....	30 — — 1910 .....	5500 00
6458	— — — .....	30 — — 1911 .....	5250 00
6460	Banco de Costa Rica .....	22 Abril — 1908 .....	26000 00
6461	— — — .....	22 — — 1908 .....	26000 00
6462	— — — .....	22 — — 1908 .....	11000 00
6466	— — — .....	24 — — 1908 .....	26000 00
6170	Herrero Hnos. ....	30 — — 1908 .....	7612 36
6476	Jorge Retana .....	31 — — 1908 .....	804 94
6477	Luis D. Tinoco .....	31 — — 1908 .....	277 20
6490	Roberto Ross .....	3 — — 1908 .....	466 03
6499	John M. Keith .....	6 — — 1908 .....	1500 00
6500	— — — .....	13 — — 1908 .....	1500 00
6501	Manuel A. Serrano .....	3 — — 1908 .....	54 94
6503	Mercedes de Pinto .....	5 — — 1908 .....	338 01
6506	Guillermo Niehaus .....	29 — — 1908 .....	442 80
6510	Felipe Jiménez .....	11 — — 1908 .....	115 07
6511	Rodríguez é hijo .....	12 — — 1908 .....	1351 24
6512	Alberto Pinto .....	12 — — 1908 .....	882 62
6513	John M. Keith .....	2 Mayo — 1908 .....	27102 67
6514	Manuel A. Serrano .....	14 Abril — 1908 .....	113 31
6515	Manuel A. Carrillo .....	14 — — 1908 .....	2313 12
6516	Juan Rojas .....	14 — — 1908 .....	1449 74
6518	J. Miguel Rodríguez .....	18 — — 1908 .....	2224 51
6520	Casiano Trejos .....	21 — — 1908 .....	131 91
6522	José Antonio Arias L. ....	21 — — 1908 .....	67 99
6523	Roberto Ross .....	22 — — 1908 .....	751 75
6524	Banco de Costa Rica .....	22 Mayo — 1908 .....	26000 00
6525	— — — .....	22 — — 1908 .....	11000 00
6526	— — — .....	22 — — 1908 .....	36000 00
6527	— — — .....	22 — — 1908 .....	25000 00
6528	Cruz Rojas .....	22 Abril — 1908 .....	87 38
6529	— — — .....	22 — — 1908 .....	500 07
6530	Banco de Costa Rica .....	24 Mayo — 1908 .....	26000 00
6533	Luis D. Tinoco .....	24 Abril — 1908 .....	128 94
6534	Carlos Piedra .....	25 — — 1908 .....	246 47
6538	— — — .....	26 — — 1908 .....	116 16
6541	Miguel Rodríguez .....	27 — — 1908 .....	1570 47
6543	Manuel A. Carrillo .....	27 — — 1908 .....	592 73
6545	Manuel A. Serrano .....	28 — — 1908 .....	170 55
6546	Eduardo Pinto .....	28 — — 1908 .....	128 11
6548	Roberto Ross .....	29 — — 1908 .....	393 29
6549	Cruz Rojas .....	29 — — 1908 .....	70 75
6550	— — — .....	29 — — 1908 .....	187 27
6555	J. Miguel Rodríguez .....	5 Mayo — 1908 .....	1473 39
6556	Manuel A. Serrano .....	5 — — 1908 .....	179 73
6557	Jorge Retana .....	6 — — 1908 .....	706 35
6558	Roberto Ross .....	7 — — 1908 .....	143 33
6559	José Rojas .....	7 — — 1908 .....	29 39
6560	— — — .....	7 — — 1908 .....	681 16
6561	Guillermo Niehaus .....	11 — — 1908 .....	174 25
6562	Miguel Rodríguez .....	13 — — 1908 .....	1581 95
6566	Manuel A. Serrano .....	14 — — 1908 .....	122 08
6567	Luis D. Tinoco .....	14 — — 1908 .....	1236 48
6568	John M. Keith .....	2 — — 1908 .....	27278 69
6570	Anita Diroff Wissell .....	15 Diciembre — 1910 .....	16000 00
6569	Roberto Ross .....	14 Mayo — 1908 .....	154 87
6571	Anita Diroff Wissell .....	15 Diciembre — 1910 .....	37750 00
6572	León G. Laprade .....	15 — — 1908 .....	3225 00
6573	Banco Comercial .....	15 Junio — 1908 .....	12500 00
6574	— — — .....	16 — — 1908 .....	10730 00
6575	— — — .....	16 — — 1908 .....	52625 00
6578	John M. Keith .....	2 — — 1908 .....	1500 00
6579	— — — .....	9 — — 1908 .....	1500 00
		Pasan .....	₡ 1.112.027 02

Hacienda



Nº	ACREEDOR	FECHA DEL VENCIMIENTO	CANTIDAD
		Vienen. ....	₡ 1.112 027 02
6580	John M. Keith.....	16 Junio de 1908.....	1500 00
6581	— — — .....	30 — — 1908.....	1500 00
6582	— — — .....	7 Mayo — 1908.....	1500 00
6583	— — — .....	14 — — 1908.....	1500 00
6584	— — — .....	21 — — 1908.....	1500 00
6585	— — — .....	28 — — 1908.....	1500 00
6586	— — — .....	4 Junio — 1908.....	1500 00
6587	— — — .....	11 — — 1908.....	1500 00
6588	— — — .....	18 — — 1908.....	1500 00
6589	— — — .....	25 — — 1908.....	1500 00
6590	— — — .....	23 Abril — 1908.....	1500 00
6591	Luis D. Tinoco.....	17 Mayo — 1908.....	188 52
6593	Mercedes de Pinto.....	20 — — 1908.....	760 22
6594	Banco de Costa Rica.....	22 Junio — 1908.....	11000 00
6595	— — — .....	22 — — 1908.....	25000 00
6596	— — — .....	22 — — 1908.....	25000 00
6597	— — — .....	22 — — 1908.....	25000 00
6598	— — — .....	22 — — 1908.....	11000 00
6599	— — — .....	22 — — 1908.....	27000 00
6600	— — — .....	24 — — 1908.....	26000 00
6601	Manuel A. Serrano.....	21 Mayo — 1908.....	140 36
6602	Casiano Trejos.....	21 — — 1908.....	160 18
6603	J. Antonio Arias.....	21 — — 1908.....	76 31
6604	José Rojas.....	21 — — 1908.....	764 01
6608	J. M. Rodríguez.....	25 — — 1908.....	568 19
6610	Lindo & Cochenour.....	25 — — 1908.....	1183 35
6611	Teodoro Picado.....	26 — — 1908.....	811 80
6615	Alberto Pinto.....	30 — — 1908.....	359 80
5747	W. Steinvorth.....	26 Julio — 1908.....	30000 00
s/n	Teresa A. v. de Dent.....	20 — — 1908.....	7000 00
—	— — — .....	20 Junio — 1908.....	1500 00
		Total.....	₡ 1322039 76





# CUENTAS

*deudoras de la Hacienda Pública en 31 de marzo de 1908*

Cuentas por liquidar	C	66116 33
Junta Educación cj. Empréstito Escolar		73754 05
Equipos militares		10930 79
Contrato Luis Soto Quesada		7640 00
Sello Nacional, moneda desgastada		38 22
Municipio de Palmares		1000 00
Administración Principal de Rentas		762405 00
Bienes raíces		22592165 67
Mobiliario		214833 49
Banco Anglo cj. Especies Fiscales		2871400 80
Junta de Caridad de San José		5000 00
Contrato Julio Vander Laat		10000 00
— A. Giustiniani		9378 00
— Vidal Quirós		4000 00
— Inocente Moreno		1448 13
F. Witting (Agente Financiero en Londres)		5764 60
Adeudo á los municipios		123602 86
Contrato S. Gamboa		981 86
— Concepción Quesada		2380 00
— José Cabezas		5000 00
Francisco M. Sánchez		900 00
Municipalidad de Liberia		3502 90
Fabius Henrion		2 00
Mannel Barahona V.		11318 95
Junta Educación San José cj. 19 de marzo		8340 98
Escrituras por baldíos		492913 71
Eduardo Charpentier cj. dulce		569 65
G. Amsinck & C <sup>o</sup> , cj. Ferrocarril al Pacífico		21043 29
Escrituras Hipotecarias en el Sello Nacional		13374 85
José M. Sandoval		1798 26
Municipio de San Ramón cj. fletes		11 15
Municipio de Cartago, cj. fletes á cañería de Cot.		960 35
Lotes del Laberinto		19063 13
Municipio de Limón		3472 67
Contrato José María Vargas		1000 00
Francisco Jiménez O.		446 90
Monte Nacional de Piedad		15000 00
Contrato Arnoldo Lang		21000 00
— Francisco de P. Boza		430 00
— Clara v. de Moreno		7500 00
Municipio de Alajuela cj. planta eléctrica		1470 20
Nicolás Chavarría Mora		1196 95
Contrato Tomás Batalla		3000 00
— Rafael Iglesias		16000 00
— Casorla & Zamora		7000 00
— Abraham Madrigal		1300 00
Empréstito Cook & C <sup>o</sup>		8025 75
Juanta de Educación de San Ramón		69 40
Talleres nacionales		8365 68
Útiles de escritorio		17145 63
Aristides Romain		2200 00
Municipio de Grecia, cj. cañería		31463 43
— San José, cj. préstamo		47662 07
— Escasú		10098 65
Columbia Trust C <sup>o</sup>		2000000 00
Kiefe Preres		133 05
Contrato Federico Apestigui		29000 00
— Napoleón Quirós F.		1700 00
— Carlos Iglesias		6139 85
— Procopio Arana		7997 48
Embarque plata y oro		1000 00
United Fruit C <sup>o</sup>		13178 64
Municipio de Cañas		2567 14
Banco de Costa Rica, cj. Limón saneamiento		12290 39
Almacén escolar		39583 81
E. Estrada Hermanos		677 35
Banco de Costa Rica, cj. Ferrocarril al Pacífico		7071 62
Giros Postales, Limón		389 25
Pasan		29667115 02

Vienen.....	₡ 29667115 02
Vales á cobrar .....	245256 61
A. M. Bayan.....	7189 80
Licores.....	259351 11
Felipe J. Alvarado & C <sup>o</sup> .....	6550 60
Arbuthnot Lathman & C <sup>o</sup> .....	11 79
Municipio de Barba.....	39 00
Municipio de Heredia.....	24057 85
Total.....	₡ 30209571 78

## C U E N T A S

*acreedoras de la Hacienda Pública en 31 de marzo de 1908*

Municipalidad de Poás.....	C	29842 82
Fondo de pensiones para maestros.....		5139 54
National Paper & Type C <sup>o</sup> .....		3566 22
Contrato Herrero Hermanos.....		3358 07
Municipio de San Antonio de Belén.....		33496 78
Silva Bussenius & C <sup>o</sup> .....		589 41
Carl Eickhorn.....		5 00
Municipio de Turrialba.....		11000 00
— — Goicoechea.....		7 00 00
United Fruit C <sup>o</sup> cf. Letras.....		45000 00
Municipio de San Mateo.....		10597 35
— — San Rafael de Heredia.....		25200 45
Hachette & C <sup>a</sup> .....		7723 64
M. Mayer.....		1216 49
Construcción Pabellón Jerónima Fernández.....		10443 34
Municipio del cantón Jiménez.....		8000 00
— — de Puntarenas.....		4000 00
A. M. Bayan cf. Letras.....		25000 00
Juan Penza.....		1591 79
Jos Levy & B os.....		4402 69
Legado Barroeta.....		156096 14
Depósitos pupilos Barroeta.....		32606 25
Hospital Liberia cf. maderas.....		32707 88
Municipios cf. concha perla.....		1569 78
Hospital Puntarenas cf. maderas.....		3715 41
Bonos Saneamiento de Limón.....		1255000 00
Bonos empréstito Cook.....		2000000 00
Certificados de plata.....		74996 <sup>8</sup> 0
Acuñaación moneda níquel.....		12600 00
Bonos Ferrocarril al Pacífico.....		2941200 00
Junta de Educación de Liberia.....		356 25
Consolidación fondos Hospital Pacífico.....		18311 95
Hacienda Pública.....		4422882 23
Derechos importación ganado.....		142693 72
Hospital Limón.....		1641 93
Sociedad de San Vicente de Paúl de Cartago.....		3000 00
Consolidación fondos Hospital San Juan de Dios.....		101000 00
— — — Eclesiásticos.....		65000 00
Billetes emisión de guerra.....		25351 75
Deuda exterior consolidada.....		10399000 00
Consolidación fondos Hospital de Cartago.....		92000 00
Certificados de oro.....		2685 00
Consolidación fondos Hospital de Puntarenas.....		76975 11
— — — de Liberia.....		76975 11
— — — Lazareto.....		70 00 00
Flynt & C <sup>o</sup> .....		61 25
Consolidación fondos Hospital Grecia.....		10200 00
Devolución giros exportación café.....		734 89
Consolidación fondos San Luis Gonzaga.....		29700 00
Berta Viquez.....		64 00
Hospital Puntarenas cf. impuesto ferrocarril.....		181 75
Hospicio de Incurables.....		25000 00
— — — de Huérfanos de San José.....		105300 00
— — — — La Trinidad.....		25000 00
Sociedad alemana de Beneficencia.....		8500 00
— — — de San Vicente de Paúl de Alajuela.....		11000 00
Patrimonio de pobres de Cartago.....		7000 00
Especies fiscales.....		2871407 80
Caja Escolar de Ahorros de San José.....		1000 00
Saneamiento de Limón cf. nueva.....		51407 65
Hospicio Huérfanos de Cartago.....		26156 00
Empréstito escolar.....		69400 00
Asilo de Pobres de San José.....		5000 00
Municipio de Santa Cruz.....		2000 00
Impuesto Ferrocarril para hospitales.....		5139 50
Isaac Brandon Bross.....		4653 33
Motley Green & C <sup>o</sup> .....		401 65
Sobrantes de remates para el Monte Nacional de Piedad.....		463 80
Junta de Educación del General.....		200 00
Eden Fisher.....		57 88
Cañería de la Estación.....		100 00
Pasan.....		

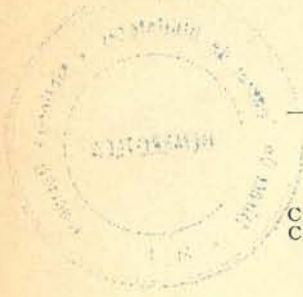
Vienen.....		
Brenes & C <sup>o</sup> .....		1544 86
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.....	C	4000 00
A. L. Moreno.....		3385 91
Hospital Cartago c/ impuesto Ferrocarril.....		494 30
Carl Schuler & Layton.....		2439 30
Waterlow Bros & Layton.....		10301 45
J. M. Fhorburn & C <sup>o</sup> .....		48 40
Derechos importación drogas.....		1240 44
Wilkinson Heywood & Claik Std.....		1302 68
Depósitos de particulares.....		1331161 25
Giros postales alemania.....		3993 68
Instrucción profesional.....		170164 93
William Le Lacheur & Son.....		18523 16
Servicio extraordinario Aduana Limón.....		1 35
Giros postales Liberia.....		2075 95
— — Estados Unidos.....		5103 74
Banco de Costa Rica c/ empréstito.....		46390 05
— Anglo c/ empréstito.....		44569 49
Fould & C <sup>o</sup> .....		17030 71
Depósitos Aduana Principal.....		27326 74
— — Limón.....		24073 07
Banco Anglo c/ cuenta contrato 11108.....		310000 00
Giros postales Francia.....		69676 68
Boletas in trucción.....		12654 85
Giros postales San José.....		1279 79
Vales á pagar.....		1322038 62
G. Amsinck & C <sup>o</sup> c/c.....		67532 52
Depósitos Aduana de Puntarenas.....		14353 26
Giros postales Puntarenas.....		8160 47
Premios & cambios.....		235186 38
Giros postales Inglaterra.....		2754 26
Banco de Costa Rica c/c.....		264180 24
Pancoast Rogere & Richards.....		109 06
Felipe J. Alvarado & C <sup>o</sup> c/ fletes.....		0 02
United States Steel Products Expor C <sup>o</sup> .....		5666 88
<b>Total.....</b>	<b>C</b>	<b>30209571 78</b>

## DETALLE

*de la Cuenta de Bienes Raíces Nacionales al 31 de marzo de 1908*

PROVINCIA DE SAN JOSÉ		
Aduana Central. Edificio y terreno.....	© 50000.00	
Fábrica Nacional de Licores. Edificio, terreno y maquinaria....	91000.00	
Parque de Morazán, Terreno.....	160000.08	
Parque Nacional, Terreno y monumento.....	250000.00	
Parque frente al Banco de Costa Rica, Terreno.....	34500.00	
Parque frente al Carmen. Terreno.....	12000.00	
Liceo de Costa Rica, Edificio y terreno.....	635000.00	
Casa que ocupa don A. Echeverría. Edificio y terreno.....	8000.00	
Colegio Superior de Señoritas. Edificio y terreno.....	350000.00	
Solar contiguo al Colegio, Terreno y muro.....	40000.00	
Casa de Reclusión, Edificio y terreno.....	15000.00	
Cárcel Pública, edificio y terreno.....	70000.09	
Solar del antiguo teatro. Terreno.....	40000.00	
Palacio de Justicia.....		
Edificio y terreno.....	© 80000.00	
Casas anexas que fueron Silvestre Solís.....	23500.00	103500.00
Cuartel Principal. Edificio y terreno.....	120000.00	
Palacio Nacional. Edificio y terreno.....	200000.00	
Cuartel de Artillería. Edificio y terreno.....	150000.00	
Antiguo Palacio Presidencial. Edificio y terreno.....	180000.00	
Casa de Moneda. Edificio, terreno y maquinaria.....	70000.00	
Imprenta Nacional. Edificio, terreno y maquinaria.....	150000.00	
Casa que ocupa la Estadística. Edificio y terreno.....	30000.00	
Caballeriza Nacional. Edificio y terreno.....	14767.19	
Antigua Industria Algodonera. Edificio y terreno.....	25000.00	
Casa Mata. Edificio y terreno.....	8000.00	
Casa de Correo. Edificio y terreno.....	35000.00	
Ex-Universidad. Edificio y terreno.....	80000.00	
Edificio Metálico. Edificio y terreno.....	286000.00	
Hospicio de Leprosos en la Sabana. Edificio y terreno.....	65000.00	
Cuartel de Policía. Edificio y terreno.....	50000.00	
Inspección General de Hacienda. Edificio y terreno.....	20000.00	
Biblioteca Nacional. Edificio y terreno.....	145629.19	
Juzgados y Alcaldías. Edificio y terreno.....	80000.00	
Taller de Obras Públicas. Edificio y terreno.....	30000.00	
Museo y Observatorio Nacionales. Edificio y terreno.....	80000.00	
Plaza frente a la Fábrica de Licores. Terreno.....	106000.00	
Plaza del Edificio Metálico.....	45000.00	
Pabellón en Richmond. Terreno.....	25000.00	
Potrero comprado a don Justo Quirós. Terreno.....	30914.76	
Plaza frente al Cuartel de Artillería. Terreno.....	150000.00	
Plaza Mora y Arcadas.....	60000.00	
Teatro Nacional y Planta Eléctrica. Edificio, terreno y maquinaria.....	150000.00	
Casa que fué de Truque. Edificio y terreno.....	20000.00	
Finca Nacional "Las Mercedes." Valor de la finca y los edificios en ella reconstruidos.....	50000.00	
Terrenos del Circo comprados al Doctor Cruz.....	64032.05	
Casa de la Sección de Obras Públicas. Edificio y terreno.....	25000.00	
Casa Presidencial. Edificio y terreno.....	40000.00	
Asilo Chapuf. Edificio y terreno.....	500725.00	
Ferrocarril al Pacífico.....	10466263.03	
Penitenciaría.....	455735.85	
Lazareto. Hacienda "Las Mercedes".....	147329.10	
Terrenos Barrio Otoyá.....	10000.00	
Casa de la Contaduría Mayor. Edificio y solar.....	40000.00	18683396.17
Menos saldo valor venta tres lotes del Laberinto.....		111.35
PROVINCIA DE CARTAGO		
Cuartel. Edificio y terreno.....	© 50000.00	
Oficina del Telégrafo en Tierra Blanca.....	195.00	
— — — — Turrialba.....	1050.00	
— — — — Tucurrique.....	450.00	51695.00
Pasan.....		18734979.82

Vienen.....		₡ 18734979.82
<b>PROVINCIA DE HEREDIA.....</b>		
Cuartel. Edificio, terreno y solar contiguo.....	₡	35144.65
Casa que ocupan las Oficinas Judiciales. Edificio y terreno.....		15000.00
		50144.65
<b>PROVINCIA DE ALAJUELA</b>		
Casa comprada á doña Angélica de Lizano. Edificio y terreno..	₡	5500.00
Cuartel. Edificio y terreno.....		70000.00
Parque Juan Santamaría. Monumento y terreno.....		30000.00
Casa de la Garita. Edificio y terreno.....		2000.00
Casa que fué de P. Arana. Edificio y terreno.....		13500.00
Casa del Resguardo en San Rafael de San Carlos (en el Muelle) Edificio y terreno.....		4000.00
Casa de Padilla. Edificio y terreno.....		12500.00
Casa del Resguardo en Aguas Zarcas.....		2988.84
		140488.84
<b>PROVINCIA DE GUANACASTE</b>		
Cuartel de Liberia. Edificio y terreno.....	₡	5500.00
Oficina del Telégrafo en Liberia. Edificio y terreno.....		2500.00
Oficina Telegráfica de la Cruz.....		500.00
Oficina Telegráfica en el Bebedero.....		5000.00
Bodega del Muelle del Astillero.....		4000.00
— — — — — de Ballena.....		300.00
Casa ó Ingenio de la Colonia Cubana.....		32800.00
Casa de las Oficinas Públicas en Liberia.....		13000.00
Casa del Resguardo en San Rafael de Guatuso.....		300.00
— — — — — Copalchi.....		2700.00
— — — — — Peña Blanca.....		2200.00
		68800.00
<b>COMARCA DE PUNTARENAS</b>		
Aduana. Edificio y terreno.....	₡	100000.00
Administración de Licores. Edificio y terreno.....		5000.00
Cuartel Militar y de Policía. (Casa de Piedra).....		20000.00
Taller de las vaporcitos.....		2000.00
Finca de la Punta.....		3000.00
Muelle del mar.....		75000.00
Muelle del estero.....		8000.00
Isla de San Lucas. Edificio y terreno.....		200000.00
Isla de Chira.....		200000.00
Terreno en Miramar.....		865.55
Solar contiguo al muelle del estero.....		1100.00
Casa del Resguardo de Pigres.....		425.03
Casa del Resguardo de Caldera.....		683.33
		616073.91
<b>COMARCA DE LIMON</b>		
Isla de la Uvita.....	₡	100000.00
Faro de la Isla Uvita.....		3000.00
Casa de Cuarentena de la Isla Uvita.....		14000.00
— — — — — Administración.....		8000.00
Algibe de la Isla Uvita. (servicio de agua en construcción).....		1000.00
Muelle de la Isla Uvita.....		1000.00
Muelle Nacional.....		460000.00
Atalaya.....		600.00
Lote n° 2 de la Manzana n° 21.....		1500.00
Mitad del Lote n° 1 de la Manzana n° 41.....		2500.00
Solar único de la manzana n° 45.....		5000.00
— — — — — 44.....		3000.00
— — — — — 26.....		5000.00
Manzana n° 13.....		20000.00
Manzana n° 14.....		20000.00
Manzana n° 15.....		10000.00
Gran Hotel. Edificio.....		25000.00
Administración de Licores.....		30000.00
Bodegas de Aduana.....		120000.00
Gobernación. Edificio y terreno.....		23000.00
Cuartel de Policía y Cárcel. Edificio y terreno.....		21000.00
Lotes n° 3 y 4 de la Manzana n° 18.....		6000.00
— — 1 y 2 — — — — 19.....		6000.00
— — 6 y 8 — — — — 35.....		25000.00
		2981678.45
Pasan.....		22592165.67





Vienen.....		€ 22592165.67
Cárcel de Matina.....	€ 800.00	
Cárcel de Siquirres.....	1200.00	
Cárcel de Jiménez.....	800.00	
Hospital de Guápiles. Edificio y terreno.....	20000.00	
Casa del Resguardo en Moin.....	357.60	
Casa de Siquirres para la Agencia de Policía.....	518.52	
Saneamiento Limón.....	2006364.46	
Lote de Santa Clara n <sup>o</sup> 5 orden 4 <sup>o</sup> .....	3175.00	
— — — — 7 — —.....	7200.00	
— — — — 9 — —.....	7200.00	
— — — — 5 — — 5 <sup>o</sup> .....	1280.00	
— — — — 7 — —.....	7100.00	
— — — — 2 — — 1 <sup>o</sup> .....	4200.00	
Cuartel.....	30617.68	
Casa Resguardo Colorado.....	5065.19	
Menos valor terreno Hospital Piuta.....	€ 3006478.45	
	24800.00	
		€ 22592165.67

## DATOS

### *comparativos de ventas de licores y alcohol*

CLASE	1903/4	1904/5	1905/6	1906/7	1907/8
Ron Colorado.....	€ 61700.48	€ 91712.38	€ 87261.44	€ 129746.50	€ 162156.50
Anisado.....	21530.33	71396.82	84944.46	87723.53	109449.80
Ginebra.....	7806.44	14522.39	17905.03	26053.00	27427.35
Cominillo fuerte.....	982.28	2107.92	3306.85	3126.95	2680.30
Ron Blanco.....	25559.29	37162.29	39377.33	56608.80	78897.60
Ron Jamaica.....	69343.03	49239.10	77810.20	120461.70	122308.00
Cognac.....	2406.65	5436.89	3236.73	2143.70	1136.65
— Extranjero.....	..	..	3.00	76.00	..
Mistela de Rosa.....	585.70	1412.54	1538.97	2251.80	2565.70
— — Yerbabuena.....	1079.00	3848.83	4431.34	6500.40	13324.25
— — Anisete.....	412.94	452.12	479.55	855.05	1088.50
— — Canela.....	334.85	527.93	590.51	1227.80	2798.55
— — Almendras.....	28.00	41.00	39.50	24.00	16.00
— — Vainilla.....	39.00	23.00	48.00	22.00	28.00
— — Curazao.....	653.88	902.33	1197.24	1817.00	2400.40
— — Marrasquino.....	347.98	334.91	222.10	330.25	190.00
— — Chartreuse.....	24.00	43.66	139.55	46.60	76.90
— — Cominillo.....	82.33	174.50	48.95	..	..
— — Perfecto amor.....	120.63	166.45	95.35	27.30	30.80
Pisco.....	68.00	6289.21	4299.05	3519.40	2295.75
Ron Martinica.....	..	..	1020.00	..	..
Amargo Estomacal.....	54.47	67.65	180.23	75.50	9.30
Anisado del Mono.....	234.82	39.75	44.95	86.00	74.00
Gotas Amargas.....	70.00	2.00	1.00	..	..
Ron Blanco Viejo.....	46.00	279.95	78.03	267.90	2571.10
Alcohol Puro.....	10999.84	9716.85	11615.50	17000.00	21675.00
— de Quemar.....	17326.00	40012.00	65734.00	41842.00	47065.00
— de Tinturas.....	7340.79	5683.00	7354.50	9759.00	5855.00
Aguardiente.....	977890.50	971232.00	909610.00	1029744.00	1119900.00
Ron Colorado Viejo..	9.00	107.58	103.95	350.70	1116.60
Ron Colorado 55 <sup>o</sup> .....	..	15228.60	10.00	..	..
Ron Negrita.....	..	15872.63	66078.85	122402.90	126760.70
Amargo Angostura.....	..	157.53	310.10	277.00	261.40
Curazao Blanco.....	..	10.00	4.00	6.00	..
Kirch.....	..	1.00	6.00	..	1.00
Raspail.....	..	..	14.00	..	2.00
Mistela de Cacao.....	..	3.00	54.56	119.00	169.00
— — Café.....	..	2.00	1.00	..	22.00
— — Té.....	..	..	7.00	2.00	..
Bitter.....	..	..	..	4.00	4.00
Benedictine.....	..	..	..	2.00	1.00
Aguardiente Ron.....	..	..	..	..	4.00
Totales.....	€ 1206956.23	€ 1344299.79	€ 1389184.72	€ 1664499.78	€ 1854362.15

*Señor Secretario de Estado en el  
Despacho de Hacienda y Comercio*

P.

Terminado el año fiscal de 1907 á 1908, tengo la honra de informar á usted acerca de los trabajos efectuados en este departamento de la Administración pública, de cuya jefatura estoy encargado.

*Comercio y Aduanas*

El comercio ha mantenido su cuenta de depósitos con las aduanas con bastante regularidad, pues son raras las cuentas que al cerrar las operaciones el 31 de marzo último dejaron un descubierto, contrariando con esto lo prevenido en el decreto legislativo n° 8 y acuerdo de esa Secretaría n° 107, de 12 y 14 de enero de 1899.

La visación de pólizas ha exigido una labor extraordinaria, porque extraordinaria ha sido la importación de mercaderías. Esto lo comprueba la suma pagada por los comerciantes en cuenta corriente, ₡ 50.29,163 29, que acompañada á lo producido por paquetes postales, ₡ 170.804, 97, y por boletas de equipaje, ₡ 35,505.14, alcanza á la suma de ₡ 5.234,753.40.

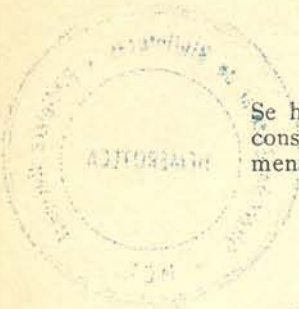
Cada día se hace sentir más la necesidad de una edición de la tarifa de aduanas con las reformas que el tiempo ha venido imponiendo, caso de no llevarse á término la emisión de un nuevo arancel. Esa medida ofrecería mayor expedición en el despacho de aduana y en la visación de pólizas que la ley encomienda, con preferencia á otro trabajo, á los contadores de este departamento, y facilitaría al comercio sus cálculos y á la Contaduría la delicada tarea de resolver las continuas consultas sobre clasificación y aforo de diversidad de artículos sujetos á asimilación por no estar comprendidos en el arancel, y de juzgar de los reclamos que á diario presentan los importadores.

El despacho de aduana dió el siguiente resultado: la Principal autorizó, según documentos que obran en esta oficina, 8746 pedimentos de desalmacenaje, pues aunque el último lleva número 8749, los 2996, 3607, y 6237 no figuran porque fueron saltados, según informes de la aduana.

La Aduana de Limón alcanzó el n° 6694 en las pólizas de importación, 1102 en las de exportación y 162 en las de reembarque; y la de Puntarenas, 2391 en las de importación y 208 en las de exportación.

Con el Departamento de Paquetes Postales no ha desempeñado más funciones la Contaduría que llevar la cuenta del valor de las pólizas despachadas con distribución en las diferentes cuentas conocidas, y balancear el total con el de las cantidades enteradas por el Jefe del Departamento en la Tesorería del Gobierno. La visación de tales pólizas envuelve tarea un tanto ingrata, porque la mayor parte de ellas son de poco valor y muchas contienen errores de liquidación, en favor y contra del Fisco, que no montan á un colón y que, por consiguiente, hasta hoy no se han devuelto ni cobrado.





Se han hecho devoluciones de cantidades mayores, atendiendo reclamos que se han considerado justos. A 9450 montó el número de pólizas despachadas por ese departamento.

#### *Examen, Glosa y Aprobación de Cuentas*

Esta tarea, en extremo delicada, ha merecido la atención del personal de esta oficina, encargado de su desempeño. Si no se ha hecho más de lo puntualizado en los anexos, se debe en mucha parte al poco cuidado con que algunas corporaciones ven los trabajos de sus tesorerías, ya en la forma de llevar sus cuentas como en la manera de controlarlas. Mucho tiempo se pierde en pedir á los tesoreros datos y en oír sus explicaciones, llegando las más de las veces al triste resultado de que no se avanza nada en el terreno del esclarecimiento.

Como el Código Fiscal señala al Tribunal de Cuentas funciones determinadas para el examen glosa y aprobación de las que sean enviadas para su visación, y le previene al Jefe la manera de obligar la presentación de las mismas, algunos funcionarios no han tomado en cuenta los conceptos del decreto n.º 27 de 26 de julio de 1893 y han dejado de llenar los requisitos que previamente deben observarse para el envío á este Tribunal de las cuentas llevadas en las tesorerías de su dependencia, y aun conservan la idea de que el Contador Mayor es quien debe exigir, empleando medios coactivos, la presentación de cuentas de las Tesorerías Municipales. Conviene á mi juicio, que por medio de quien corresponda se haga observar á las Municipalidades y Juntas de Educación que deben practicar el examen de las cuentas llevadas por sus tesoreros antes de enviarlas á esta oficina para su visación, glosa y aprobación definitivas, como se lo previene el artículo 8.º del decreto antes citado, disposición que me parece muy sabia, porque la glosa efectiva de tales cuentas sólo pueden hacerla dichas corporaciones, que tienen en su poder los libros de actas en que constan los acuerdos y presupuestos que autorizan las órdenes de egresos que los tesoreros atienden y cubren con los caudales de la comunidad, ya que la Contaduría, por no enviársele más comprobantes que los recibos y órdenes de pago, únicamente puede verificar las operaciones de contabilidad consignadas en los libros.

#### *Jubilaciones y Pensiones*

El 31 de marzo próximo pasado quedaron vigentes 548 jubilaciones y pensiones que representan una erogación mensual de ₡ 10,978. 33, sujeta á aumento ó disminución por nuevas gracias ó por caducidad por fallecimientos ú otras causas.

Los cuadros que en calidad de anexos acompaño, demuestran lo que á usted informo, y servirán para que en la parte que con el comercio y las aduanas se rozan, puedan controlarse las operaciones que aparecen, y para que, en lo que á funciones del examen de cuentas se refieren, puedan los interesados imponerse de lo que con la suyas se relaciona.

Soy del señor Secretario de Estado muy atento servidor,

MAN L. BRENES

Contaduría Mayor, San José, 10 de abril de 1908.



Señor Secretario de Estado en el  
Despacho de Hacienda y Comercio

Nº 7

S. D.

Administración de la Aduana Principal,  
San José, 21 de abril de 1908.

Al cumplir las instrucciones de su circular Nº 8 de 13 de marzo ppdo. me es grato presentar á V. el informe del movimiento general de esta Aduana en el año fiscal de 1907 á 1908.

La suma que este año aporta la Aduana Principal al Tesoro Público asciende á ₡ 2.868,709-62, producto de 8746 pólizas de importación de mercaderías que liquidadas en este centro y visadas en la Contaduría Mayor acreditan las respectivas cuentas así:

Derechos de Aduana.....	₡ 2.590,990 84
Muellaje de importación.....	75,241 34
Impuesto de Teatro.....	149,757 24
Impuesto Consular.....	49,145 67
Bodegaje.....	3,253 96
Remate de mercaderías.....	320 57
<b>Suma.....</b>	<b>₡ 2.868,709 62</b>

Esta cifra acusa un aumento de más de doscientos mil colones sobre la presupuesta y de cerca de medio millón sobre la obtenida el año anterior, según se detalla en los cuadros comparativos siguientes:

### Entradas efectivas comparadas con las presupuestas

CUENTAS	ENTRADAS 1907 á 1908	PRESUPUESTO	EN LA RENTA	
			Disminución	Aumento
De Aduana.....	₡ 2,590,990-84	₡ 2,410,000-00	₡ .....	₡ 180,990-84
Impuesto de Teatro.....	149,757-24	135,300-00	.....	14,457-24
Muellaje de importación.....	75,241-34	67,700-00	.....	7,541-34
Impuesto Consular.....	49,145-67	48,200-00	.....	945-67
Bodegaje.....	3,253-96	3,000-00	.....	253-96
Remate de mercaderías.....	320-57	.....	.....	320-57
<b>Sumas.....</b>	<b>₡ 2,868,709-62</b>	<b>₡ 2,664,200-00</b>	<b>₡ .....</b>	<b>₡ 204,509-62</b>

## Entradas obtenidas este año comparadas con las de 1906 á 1907.

CUENTAS	1906 á 1907	1907 á 1908	DISMINUCIÓN	AUMENTO
De Aduana.....	₡ 2.201,682-57	₡ 2.590,990-84	₡ .....	₡ 389,308-27
Muellaje de importación...	63,993-95	75,241-34	.....	11,247-39
Impuesto de Teatro.....	127,455-19	149,757-24	.....	22,302-05
Impuesto Consular.....	39-80	49,145-67	.....	49,105-79
Bodegaje.....	2,657-99	5,253-96	.....	595-97
Remate de mercaderías....	820-87	320-57	500-30	.....
<b>Sumas.....</b>	<b>₡ 2.396,650-45</b>	<b>₡ 2.868,709-62</b>	<b>₡ 500-30</b>	<b>₡ 472,559-47</b>

El considerable aumento que se nota año con año en las rentas aduaneras, á la vez que da la medida del incremento de nuestro comercio, deja ver los importantes servicios que este centro desempeña á los comerciantes de esta plaza por las facilidades que les presenta la atención directa del desalmacenaje de sus mercaderías y por la ventaja que obtienen de poderlas traer hasta esta ciudad debidamente embaladas.

Los cuadros siguientes indican el movimiento de la Bodega por la entrada y salida de bultos y la manera como éstos han sido desalmacenados:

### ENTRADAS

Existencia en bodega, el 31 3 1907 .....	7.727	bultos
Recibidos de Limón según listas números 1 á 12...	276.674	—
— — Puntarenas en el año.....	23	—
Eu tránsito de Limón el 31 3  908.....	2.389	—
<b>Suma igual.....</b>	<b>286.113</b>	<b>bultos</b>

### SALIDAS

Desalmacenados con 8,746 pedimentos.....	277.596	bultos
Rematados según actas .....	64	—
Distruídos según actas.. ..	1	—
Reembarcados según guías números 1 á 24.....	141	—
En tránsito de Limón el 31 3 1908.....	2.389	—
Existencia en bodega el 31 3 1908.....	5.922	—
<b>Suma igual.....</b>	<b>286.113</b>	<b>bultos</b>

### *Bultos y kilogramos desalmacenados*

Aforados .....	230.565	bultos	14,720.132	kilogramos
Supremo Gobierno (Sección Comercial)	22.231	—	2,820.686	—
Libres de todo derecho.....	9,611	—	1,249.186	—
Libres sólo de derechos de Aduana.....	15,189	—	617.391	—
Reembarcados.....	141	—	10.964	—
Rematados.....	61	—	3.237	—
Destruídos .....	4	—	248	—
<b>Sumas.....</b>	<b>277.802</b>	<b>bultos</b>	<b>19,430,844</b>	<b>kilogramos</b>

En tránsito.....	2.389	bultos
Existencia . . . . .	5.922	—
Suma igual.....	<u>286.113</u>	<u>bultos</u>



*Entrada y salida de bultos comparadas con el año anterior*

ENTRADAS

Año de 1906 á 1907	gufas 1.823	carros 1.544	bultos 232.755
Año de 1907 á 1908	— 2.397	— 1.880	— 286.113
Diferencia á favor	— 574	— 336	— 53.358

SALIDAS

Año de 1906 á 1907	pólizas 7.377	bultos 232.755	kilogramos 14,078.447
Año de 1907 á 1908	— 8.746	— 286.113	— 19.430.844
Diferencia á favor	— 1.369	— 53.358	— 5,352.397

El Laboratorio Químico Comercial ha reconocido 731 muestras que se le han remitido, como puede verse en el siguiente detalle:

Vino tinto de mesa en botellas.....	123	muestras
— — — — — barriles.....	143	—
— blanco seco en botellas . . . . .	139	—
— — — — — barriles . . . . .	77	—
— dulce en botellas . . . . .	56	—
— — — — — barriles . . . . .	48	—
— Vermout en botellas.....	40	—
— — — — — barriles . . . . .	29	—
Aceite de algodón.....	24	—
— — olivas fino.....	5	—
— — — ordinario.....	9	—
Harina de trigo . . . . .	1	—
Especialidades farmacéuticas.....	15	—
Drogas en general . . . . .	2	—
Artículos varios.....	19	—
Licores . . . . .	1	—
Suma.....	<u>731</u>	<u>muestras</u>

Oportunamente envié á la Contabilidad Nacional el Balance General y el Inventario de mercaderías, practicados el 31 de marzo anterior, así como trece cuadros que demuestran circunstanciadamente las operaciones efectuadas por la Aduana en el año á que se refiere este informe.

Con verdadera satisfacción manifiesto que la marcha regular de la Aduana se debe á la armonía que existe en su personal y á la corrección con que todos cumplen las delicadas funciones que les están encomendadas.

Soy de V con toda consideración su muy atento seguro servidor,

AQUILES BONILLA

Señor Ministro de Hacienda

S. D.

Laboratorio Químico Comercial.—San José, 20 de abril de 1908

En cumplimiento á lo ordenado por la Secretaría de su digno cargo, tengo el honor de informar á continuación respecto del movimiento analítico habido en este centro durante el año económico de 1907 á 1908.

Por las cifras que siguen se impondrá Ud. de la clase de trabajos ejecutados, como también del número de ellos. No omito manifestar á V. que todas las consultas hechas durante el año á que este informe se contrae, han sido atendidas y resueltas oportunamente.

*Aduana Principal*

Vinos .....	Análisis .....	655	Total
Aceites .....	— .....	38	
Drogas .....	— .....	17	
Harina .....	— .....	1	
Varios .....	— .....	20	731

*Fábrica Nacional*

Dulces .....	— .....	121	
Mieles .....	— .....	143	
Guarapos .....	— .....	62	
Alcoholes .....	— .....	8	
Licores .....	— .....	11	345

*Inspección de Hacienda*

Aguardientes .....	— .....	30	
Licores .....	— .....	10	
Fermentos .....	— .....	5	
Alcaholes .....	— .....	3	
Varios .....	— .....	2	
Aparatos .....	— .....	7	57

*Obras Públicas*

Varios .....	— .....	3	3
--------------	---------	---	---

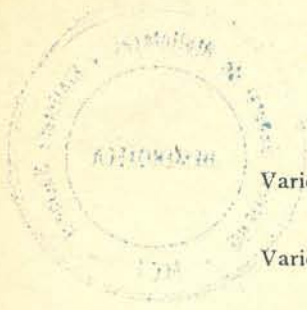
*Jefatura de Sanidad*

Varios .....	— .....	7	7
--------------	---------	---	---

*Contabilidad Nacional*

Varios .....	— .....	3	3
--------------	---------	---	---

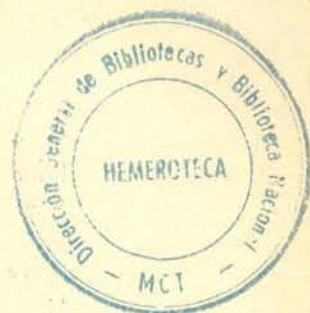
Hacienda



<i>Contaduría Mayor</i>				
Varios .....	—	.....	9	9
<i>Ministerio de Hacienda</i>				
Varios .....	—	.....	14	14
<i>Ministerio de Fomento</i>				
Varios .....	—	.....	1	1
<i>Juzgados, Alcaldías y Agencia de Policía</i>				
Varios .....	—	.....	33	33
<i>Otros Departamentos</i>				
Varios .....	—	.....	13	13
<i>Aduana de Puntarenas</i>				
Varios .....	—	.....	1	1
<i>Administración Licores</i>				
Varios .....	—	.....	6	6
<i>Aduana de Limón</i>				
Varios .....	—	.....	163	163
Total general .....			1373	1373

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro muy atento y seguro servidor,

ERCOLE BERTONI



Señor Secretario de Estado  
en el despacho de Hacienda

Palacio Nacional

Departamento de Paquetes Postales.—San José, mayo 9 de 1908.

Señor:

Durante el año económico de 1º de abril de 1907 á 31 de marzo próximo pasado, la importación por paquete postal ascendió á 31,076 paquetes. La del período anterior fué de 27,065. Hubo, pues, aumento de importación en cantidad de 4,011 paquetes.

A este aumento contribuyeron muy especialmente los mercados de Francia y de Alemania; pues fué de estas naciones de donde el comercio del país, por medio de este Departamento, hizo pedidos en cantidad mayor que en años anteriores.

El cuadro siguiente, que comprende los últimos cuatro años fiscales, manifiesta el aumento progresivo de la importación por este medio.

Años	Paquetes	Renta (Producto bruto)
1904105	18763	₡ 90,178 50
1905106	22168	104,818 70
1906107	27065	138,193 55
1907108	31076	170,218 15

Este servicio presta al comerciante mayores ventajas para hacer venir las mercancías en condiciones más favorables, por cuya razón, no cabe dudarlo, la importación por este medio ha tomado, sucesivamente, notables proporciones.

Mensualmente se han recibido 22 remesas de paquetes, ó sean 264 durante el año.

De los 31,076 paquetes importados, más 482 existentes en bodega el 1º de abril de 1907, que en junto suman 31,558, se entregaron 30,517, ó sea un promedio mensual de 2,543, habiendo llegado el número de pólizas liquidadas á 9,451, cuyo producto bruto de renta alcanzó á ₡ 170,218-15. Esta suma en detalle se descompone así:

Aduana	₡ 163,374 19
Muellaje de importación	509 69
Impuesto de Teatro	978 51
— consular	3,442 21
Ferrocarril	1,913 55
<b>Total</b>	<b>₡ 170,218 15</b>

Este total de renta dió un exceso de ₡ 16,218-15 sobre el presupuesto de entradas que se calculó en ₡ 154,000-00 y, comparada con la del año económico anterior también la excedió en ₡ 32,072-65.

Paso á referirme á la exportación por paquete postal. Este servicio, que demanda no poco trabajo, se efectúa los días en que arriban á Limón los vapores que traen remesas de paquetes, y esto sucede veintidós veces, lo menos, cada mes, ó sean 264 durante el año, como lo dije antes al hablar de la importación.

A 760 montó el número de paquetes exportados en el año, suma que comparada con la correspondiente del período anterior, de una diferencia de menos de 24 paquetes.

Con respecto al trabajo en esta oficina, naturalmente ha debido aumentar en proporción al movimiento habido, principalmente en los meses de octubre á enero, inclusive; épocas en que hubo necesidad de solicitar la ayuda de uno ó dos empleados de la Aduana, á fin de que el despacho no sufriera retraso.

El día 31 de marzo próximo pasado, que finaliza el año fiscal de que informo, había en bodega 1.041 paquetes, según inventario practicado. Detallada por naciones, ese inventario dió el siguiente resultado:

Procedencia	Paquetes
Alemania .....	177
Estados Unidos .....	378
Francia .....	191
Inglaterra .....	150
Italia .....	49
Suiza .....	91
El Salvador .....	4
La Argentina .....	1
Total .....	1041

Como complemento de este informe acompaño 4 estados que manifiestan detalladamente la importación habida durante el año económico á que este informe se refiere, (bajo el n.º 1); los paquetes entregados y la renta producida durante el mismo período (bajo el n.º 2); detalle de la renta producida (bajo el n.º 3) y un cuadro de la exportación (bajo el n.º 4.º)

Tal es el informe sobre el movimiento habido en este Departamento, durante el año económico que terminó el 31 de marzo próximo pasado y que tengo el honor de presentar á V.

Con toda consideración soy del señor Ministro, atento servidor,

M. SOTO LARA



*Señor Secretario de Estado en los  
Despachos de Hacienda y Comercio*

San José

Administración de la Aduana  
de Limón, 1º de abril de 1908

Al cumplir con el grato deber de redactar mi informe anual respecto al movimiento rentístico y comercial de esta Aduana de Limón, venero fecundo de recursos para el Tesoro Nacional, y ateniéndome al laconismo recomendado por V. en la circular correspondiente, me propongo ser parco en literatura para dejar en todo su brillante esplendor el lenguaje persuasivo y halagüeño que manifiestan las cifras correspondientes al ejercicio de 1907 á 1908.

Como más adelante se verá por los cuadros comparativos de los diferentes ramos de producción, los cuales adjunto al presente informe, los cálculos en que se fundó el señor Secretario de Hacienda al formular el presupuesto del rendimiento que debía producir esta Aduana en el año económico que acaba de expirar este 31 de marzo, fueron establecidos, sin duda, sobre la base del incesante progreso que revela diariamente la vida activa de este puerto, traduciéndolo en las cuantiosas rentas que han superado con creces las provisiones del Supremo Gobierno.

Sin que sea necesario hacer esfuerzo alguno de imaginación y mirando los hechos cumplidos, con los ojos de la razón imparcial y exacta, del estudio detenido de los números á que me refiero, comparados retrospectivamente con los de los años anteriores, se desprende clara y evidentemente un aumento progresivo que está en relación directa con la expansión que gradualmente se va operando en la región Atlántica, merced á los capitales extranjeros invertidos en la industria agrícola y pecuaria.

Es innegable que la United Fruit C<sup>o</sup> desempeña en esta región las benéficas funciones que en un inmenso valle desarrolla un río caudaloso enriqueciendo, no solamente las tierras que le son directamente tributarias, sino que bajo la acción de su poder fecundante, se nutren y desenvuelven infinidad de afluentes que á su vez llevan riqueza y prosperidad á otros terrenos que no son de su dominio inmediato.

En otros términos, la inversión de los fuertes capitales que la United Fruit C<sup>o</sup> ha localizado en Costa Rica, administrados cada día con mejor acierto por prestigiosos caballeros que conocen las necesidades y las condiciones locales, son los factores que producen los sorprendentes efectos del importante movimiento comercial y marítimo que hoy tiene este puerto, el notable aumento de la producción bananera, la creación de fincas que se forman al amparo de esa entidad, elementos que conjuntamente dan por resultado: el importantísimo crecimiento de las rentas aduaneras, el considerable progreso realizado en la

ciudad puerto de Limón y su comarca, y la fundación de muchas empresas particulares nacionales que no hubieran nacido á la vida de la actividad si no tuvieran madre tan maravillosamente fecunda, robusta y excelente distribidora de beneficios.

De los cuadros que acompañan el presente informe, extraigo las cifras que confirmando mis afirmaciones, reasumen en globo el movimiento material de esta Aduana y son las siguientes:

#### MOVIMIENTO RENTÍSTICO

Los ingresos están representados del modo siguiente:

	1907	1908
Renta de la Aduana por importación....	₡ 1.383,142 48	₡ 1.617,743 39
Diferencia en favor de este año.....		234,600 91

#### MOVIMIENTO DE EXPORTACIÓN

	1907	1908
Diferencia en contra de este año.....	₡ 50,883 76	₡ 14,484 45
		36,399 31

En lo que se refiere á las cifras correspondientes á la exportación que aparecen inferiores á lo presupuesto, debe tenerse en cuenta que la causa emana de la acertada medida del Soberano Congreso, disponiendo la supresión del impuesto de exportación que pesaba sobre el café.

La formación del inventario para llegar á determinar el número de bultos existentes en las bodegas, ha proporcionado un trabajo largo, minucioso y difícil, poniendo de relieve las innumerables incorrecciones que se cometen al dar cuenta de la entrada y salida de mercaderías. Esas inexactitudes tienen su origen en varias causas, tales como los errores que con harta frecuencia contienen los manifiestos de las Compañías de Vapores, en la falta de atención y esmero que prestan algunos chequeadores en sus funciones de recibo y despacho de mercaderías, así como en los reportajes que debieran subsanar, en su mayor parte, las equivocaciones cometidas por los motivos apuntados, y en las distracciones en que incurren no pocas veces los Guarda-Almacenes, quienes, al recibir las mercaderías para ir formando las estivas, deberían reclamar á los cheques y anotar los bultos cuya falta observaran en las series de marcas y números que tienen que ir agrupando.

No sería imposible corregir estos y otros defectos si existiera un reglamento de Aduanas que fijara las responsabilidades de cada uno y dictara las disposiciones conducentes á llevar á verificativo las penas que á cada falta impusiera el Supremo Gobierno. Se hace también imperativamente necesario la existencia de un Reglamento Interior que al consignar los deberes y las atribuciones de cada uno de los empleados de este centro, y revistiendo á su Jefe de la autoridad á que le da derecho el puesto que desempeña, pueda exigir á todos y á cada uno de sus subalternos el cumplimiento de sus obligaciones, llegando de este modo á introducir la indispensable disciplina, arraigando los principios de moralidad y obediencia cuyos resultados serían la regularidad, la exactitud y el mejoramiento del servicio.

Estos reglamentos han sido varias veces redactados por algunos de mis antecesores y por mí mismo, después de estudiar maduramente los defectos y las necesidades del servicio y han sido sometidos á la consideración Superior, sin haber conseguido aún la aprobación del Ejecutivo.



Aunque como lógicamente se comprende, el aumento del movimiento comercial significa aumento considerable de trabajo, es justo consignar la buena voluntad con que ha sido aceptado ese recargo de labor por los empleados de la oficina, los Alcaldes y el Resguardo, quienes cumplen sus deberes con dedicación y regularidad.

En este año se han llevado á cabo varias mejoras materiales que redundan en beneficio y facilidad para el servicio público. Cuéntanse entre ellas el cambio de techos en las bodegas con el cual se ha suprimido la entrada de aguas que perjudicaba á las mercaderías y llegaba hasta interrumpir el despacho: la instalación de la doble vía de rieles que ha facilitado grandemente la carga y descarga de mercaderías en las bodegas; el arreglo de la avenida A. que ha habilitado por completo el servicio local: la instalación en esta Aduana del Laboratorio Químico Comercial, cuya importancia se desprende del informe del Jefe de dicho departamento, que adjunto al presente informe, y por último la acertada disposición del Supremo Gobierno facultando á las agencias y comerciantes de este puerto á hacer sus depósitos para responder al pago de derechos de Aduana, en la caja de la United Fruit C<sup>o</sup>, medida que han aplaudido calurosamente los interesados.

Una mejora, cuya necesidad se siente cada día más imperiosa y arrancaríá un aplauso unánime de aprobación para el Supremo Gobierno, sería la fundación del departamento de paquetes postales de Limón, bien fuera en la Aduana, ó bien en la Oficina de Correos haciendo el despacho con la intervención de un Alcalde.

Son tantas las demoras, las dificultades y las impaciencias que sufre el público antes de llegar á verse en posesión de un paquete postal, que bien merece la pena de que el Supremo Gobierno hiciera extensiva hasta este puerto, las ventajas de que goza la capital desde que se reformó dicha oficina.

No debo terminar mi informe sin llamar muy especialmente la atención tanto del señor Secretario de Hacienda como la del Supremo Gobierno, acerca de los prejuicios que origina la aplicación de la ley n<sup>o</sup> 14 de 2 de febrero de 1906 que establece "que toda mercadería que entre al país, aun cuando sea en tránsito para ser reembarcada en embarcación menor, debe pagar los derechos arancelarios".

Esta disposición es ilógica, anticomercial y hasta carece de la disculpa de ser aplicada en alguna otra nación, y si el Supremo Gobierno estudia á fondo esta cuestión, rápidamente se dará cuenta de que dicha ley entorpece enormemente los elementos del intercambio en general y cierra por completo el comercio de este país, especialmente con nuestros vecinos del Norte y del Sur, que á pesar de estas trabas, el comercio que ellos hacen con nosotros, lo efectúan por medio de embarcaciones menores.

Varios son los medios que sin duda podrá encontrar el Supremo Gobierno para dar práctica solución á este obstructivo asunto, pero ello no impide el que yo me permita sugerir la idea de que, si el peligro del contrabando fué el que inspiró aquella ley, bastaría, para orillar ese temor, con exigir la tornaguía firmada por el Administrador de la Aduana destinataria y el Cónsul de Costa Rica en dicho punto y á falta de este último, por el Cónsul de una nación amiga.

Con los cuadros que á continuación agrego, termino el presente informe, que me permito presentar á la consideración de V. y tengo la honra de suscribirme su respetuoso y atento servidor,

El Administrador,

R. MORA

*Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Hacienda*

San José

Laboratorio Químico Comercial  
Limón, 1.º de abril de 1908

En cumplimiento de las instrucciones recibidas, tengo el honor de informar á V. acerca de las labores de este Centro durante el año económico de 1907 á 1908.

Ardua y compleja ha sido la tarea de este Laboratorio, é indiscutibles los beneficios que presta, por lo cual el comercio en general, y la sociedad limonense en especial, deben estar muy gratos con el Supremo Gobierno por virtud del acuerdo de 13 de abril próximo pasado, que lo estableció.

Durante el año se han hecho quinientos noventa (590) análisis, entre ellos de vinos tintos de mesa, tintos dulces, blancos y generosos, y además, de un licor y de algunas sustancias de procedencia china. En casi todos esos vinos la fuerza alcohólica ha superado de la que la ley fija como normal.

Con vista de la inmensa importación de medicinas, he creído conveniente, para expeditar el trabajo adoptar la costumbre de constituirme en el despacho de los Alcaldes, en donde acciono fácilmente, con ahorro de tiempo y de dificultades, llevando al Laboratorio —eso sí— aquellos medicamentos cuya preparación ofrezca duda, para hacer allí minuciosamente el análisis del caso.

En la elaboración del aguardiente y del ron jamaica, este Centro presta insustituibles servicios, desde luego que ya hoy se prescinde de los trabajos empíricos, y que eran inevitables antes de su fundación.

En el ramo de contrabandos también ha dado este Instituto varios dictámenes sobre reconocimientos de aguardiente y dinamita, contribuyendo de ese modo, por disposición legal, á la inmediata y eficaz comprobación del cuerpo de los delitos, tan difícil sa antes, ya que era de rigor llevar á San José las sustancias sujetas á ese examen.

El Laboratorio á mi cargo tiene, si no más, tanta importancia como el de San José, y diré por qué. Los comerciantes de Alajuela, Heredia, Cartago, Zona Atlántica y otros puntos del interior, para evitar un gasto crecido de ferrocarril con motivo del embarque y desembarque de sus mercaderías en la Aduana de San José, solicitan generalmente el examen de ellas por este Centro, logrando de ese modo —además— que esos artículos lleguen prontamente á su destino. Ese procedimiento, si bien es cierto que irroga ventajas sin fin á los comerciantes, centuplica los quehaceres de la Aduana de aquí, y pon ende, los del Laboratorio.

Acatando la recomendación de ese Ministerio, sobre laconismo y precisión, doy término al presente informe, en la inteligencia de que daré cualquiera explicación ó adición que se me pida.

Con muestras de mi alta estima y protestándole una vez más mis respetos, me suscribo su afmo. y seguro servidor,

Z. GUERRERO A.

*Señor Ministro de Hacienda*

San José

Administración de la Aduana de Puntarenas, 9 de abril de 1908

Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por la ley vierto mi informe sobre el movimiento habido en esta Aduana durante el año económico que terminó el treinta y uno de marzo próximo pasado.

El recibo y despacho de mercaderías tanto en importación como en exportación y equipajes se ha llevado á cabo con toda regularidad sin que se halla presentado por parte del comercio ni los particulares reclamación alguna por pérdidas, fracturas ó averías en los bultos depositados en sus bodegas.

Por los cuadros que acompaño al presente informe podrá V. ver cual ha sido el movimiento de entrada y salida de bultos, lo mismo que la existencia en bodega al terminar el año. Los depósitos hechos por el comercio para responder á los derechos de Aduana quedan saldados al terminar el año, arrojando un saldo de consideración en favor del Fisco; esto se ha obtenido observando escrupulosa vigilancia en las diversas cuentas y por medio de las liquidaciones provisionales en los pedimentos antes de autorizar el despacho.

El servicio de empleados ha quedado deficiente desde que el alcaide don Juan E. Romagosa fué trasladado á prestar sus servicios á la Capitanía de Puerto; pues á más de que la práctica y pericia del señor Romagosa en asuntos de aforo es difícil reponerla en esta Aduana, no hay más que un empleado para cada una de las diversas ocupaciones que el buen servicio demanda, y la falta de cualquiera de ellos en su puesto entorpece la buena marcha de los asuntos al despacho; por estas razones me permito suplicar al señor Ministro la pronta reposición de la plaza indicada, pues hasta ahora se ha podido hacer el despacho de mercaderías por el señor inspector don Macedonio Esquivel á quien se invistió con el carácter de alcaide interino, pero que no obstante su buena voluntad para el trabajo ha tenido que hacer un verdadero esfuerzo para llenar debidamente sus funciones en ambos destinos á la vez.

El número de vapores y veleros que han entrado al puerto durante el año ha sido de setenta y uno trayendo carga para este puerto en cantidad de dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y una toneladas y cargando á su regreso productos del país en cantidad de seiscientos once mil setecientos noventa y cinco kilogramos entre café, caucho, pieles, cueros de res, semilla de cedrón, cacao, oro en barras, mollejones, etc., etc.

Para dar una idea del incremento que ha tomado la industria minera en estos últimos años, creo conveniente hacer conocer el número de kilogramos que se ha introducido con exención de derechos durante el año, en materiales de trabajo para las minas en explotación y que asciende á setecientos mil setecientos ochenta y cinco kilogramos, cifra que pertenece exclusivamente á las maquinarias y herramientas de trabajo introducidas por las diversas compañías mineras en explotación, para su servicio.

Aprovecho esta oportunidad para recordar al señor Ministro las observaciones que hice en mi informe del año próximo pasado referentes al tiempo que la ley señala para la permanencia en las bodegas de los artículos de fácil descomposición, cuya reforma se impone acortando el tiempo de manera que no se inutilicen para su venta en remate, evitando la pérdida, tanto del propietario como del Fisco, que son los directamente perjudicados con su destrucción, pues de acuerdo con lo que la práctica aconseja, creo que lo mejor sería reducir el término que la ley establece para la permanencia en las bodegas á un mes para las mercaderías en general, y para las á que me vengo refiriendo, solamente cinco días: con esto se evitarían las confusiones de bultos debido á la gran aglomeración de éstos en las bodegas, y muchas veces reclamos quizá injustos de parte del comercio por averías ó deterioros ocasionados por el mucho tiempo que pueden permanecer en las bodegas, y por último el perjuicio que resulta para el Fisco con el retardo para percibir el valor de los derechos.

Los gastos ordinarios ocurridos durante el año han sido de ₡ 1181-50 inclusive el alumbrado eléctrico de arco é incandescente en el muelle grande y muelle del estero. Se han llevado á cabo también algunas reparaciones en las bodegas del edificio de la Aduana, las cuales ocasionaron un gasto de ₡ 803-45 en jornales y material empleado.

El cuerpo de resguardo con la nueva organización se rebajó en cinco plazas y ha quedado muy deficiente para poder organizar bien la vigilancia nocturna en la Aduana y muelle del Estero, que se hace necesario alternando de modo que los desvelos en su personal no sean exagerados para que los guardas no se duerman durante el servicio; y con el corto número que hoy tiene, no es posible hacerlo así, por cuya razón creo necesario aumentar el número de doce guardas que tiene ahora á quince que me parece suficiente número para hacer un buen servicio de vigilancia.

Para terminar creo de justicia hacer presente al señor Ministro, los buenos comportamientos de todos los empleados de mi dependencia durante el año transcurrido; los cuales han sido en todas las esferas completamente satisfactorios, habiendo permanecido siempre al día en todos los departamentos en que está dividido el servicio.

Con toda consideración soy del señor Ministro muy att<sup>o</sup> s. s.,

El Administrador,  
DIEGO CHAMORRO



Señor Ministro de Hacienda

San José

Alajuela, 14 de abril de 1908

He de exponer á V. algunas consideraciones sobre el movimiento rentístico de las Municipalidades de la República, cuya condensación aparece de los cuadros que me permito acompañarle, como informe del año económico.

Son pocas, por lo que he podido observar, las Tesorerías Municipales que llevan sus cuentas por partida doble. Ello es de ley, pero ha habido y tendrá que haber tolerancia en ese sentido, por la carencia de personas aptas, ó mejor dicho, instruídas para el caso; y además, porque buscándose, como es natural, las personas más honradas y de responsabilidad para el empleo, cada una se ha formado el modo de llevar sus cuentas que, más ó menos claro, responde bien al objeto.

Como se me ha presentado ya el caso de encontrar deficiencias en los contrastes de cuentas, por la falta de órdenes previas de las Jefaturas Políticas, hay necesidad absoluta de que por quien corresponda, se ordene que, bajo ningún pretexto ni en ningún caso, las Tesorerías Municipales reciban ni paguen cantidad alguna sin la orden talonaria del Jefe Político ó Gobernador en su caso, que es de ley, respaldada naturalmente con citación del acuerdo municipal que la autoriza.

No he de insistir ahora, porque ya lo hice antes de manera especial, acerca de la práctica abusiva de tomar para los unos, el efectivo de otros fondos, cada vez que se encuentran deficiencias. Es verdad que el ocurrir á urgencias de ese género no supone un fraude en las cuentas, pero pudiera prestarse á abusos, que se deben evitar, y sobre todo á la práctica incorrecta de sobre giros.

El próximo año económico quedarán establecidos en esta oficina nuevos registros referentes á Tesorerías Escolares y de Juntas de Caridad. Pienso que esa medida será útil.

Pocas son en verdad las Tesorerías que he podido visitar hasta hoy, pero una sola persona para toda la República y teniendo que hacer de Interventor en el arqueo de Bancos de emisión, cada mes, es insuficiente en la amplitud que fuera de desearse.

Limón, San Mateo, Belén, Alajuela y alguna oficina en San José, es todo lo que he podido ver personalmente hasta hoy. De cada una de esas visitas he tenido el honor de informar á V.

Con muestras de distinguida consideración soy de V. muy atento seguro servidor,

FRANCO. SABORÍO

Visitador de oficinas fiscales.

Señor Secretario de Estado en el  
Despacho de Hacienda y Comercio

Pte.

Fábrica Nacional de Licores. San José, abril 7 de 1908.

Señor:

Tengo el honor de informar á V. de la marcha de este establecimiento durante el año económico que terminó el 31 de marzo del presente año.

Alcohol destilado durante el año.....	241567 lts. de 90° G. L.	
— entregado proveniente de Cuba.....	841867 —	
	<u>1083434 lts.</u>	

El expendio ha sido el siguiente:

Licores.....	64308470 lts. ©	652366 17
Aguardiente.....	914535 —	959149 66
Alcoholes.....	82694 —	78188 58
	<u>1640313 lts. ©</u>	<u>1689702 41</u>

Tenemos un aumento en el consumo, comparado con el año anterior de 191154 lts. © 190393.96, así:

En licores.....	129538 lts. ©	132471 08
Aguardiente.....	51252 —	47748 88
Alcoholes.....	10364 —	10174 00
	<u>191154 lts. ©</u>	<u>190393 96</u>

Debido á la escasez de caña de azúcar, las entradas de dulce y mieles han sido reducidas, habiéndose recibido 955448 kilos, y por consiguiente las destilaciones de poca importancia, motivo por el cual el Gobierno se ha visto precisado á introducir grandes cantidades de alcohol.

Creo firmemente que con la nueva medida tomada por V. en dar contratos de dulce á los productores de caña, el año entrante no se verá obligado á recurrir al extranjero para dar abasto á la demanda pública.

Son muchas é importantes las reformas y mejoras hechas durante el trascurso de este año por el cumplido y digno Administrador en propiedad don Mariano Montealegre, que yo, con la mejor buena voluntad he tratado de continuar.

Se ha edificado una hermosa bodega para depósito de licores, que permite tener grandes existencias y poder dejar envejecer el artículo mejorando así su calidad.

En el departamento de la destilación, con motivo de la próxima llegada del nuevo alambique, y para poder darle cabida á éste se han hecho grandes modificaciones.

También está al concluirse un galerón contiguo á la bodega de alcohol. En este último departamento, así como en el de la fermentación se ha arreglado el piso que estaba en mal estado y se han refaccionado varias pipas que estaban en pésimas condiciones.

Me es grato manifestar á V. que durante mi corta estadía como Superintendente interino, todos los empleados de esta Administración han sido muy cumplidos y han desempeñado sus respectivos puestos satisfactoriamente.

Adjunto remito á V. el inventario practicado en estos días, de alcohol, licores y aguardiente, dulce, mieles y leña, que espero encontrará conforme.

Réstame dar á V. las más expresivas gracias por la confianza que á bien tuvo al encomendarme este puesto, y suscribirme de V. su muy atento y seguro servidor,

R. HERRÁN



*Señor Ministro de Hacienda*

San José

Interventor de Licores de Puntarenas, 10 de abril de 1908

Señor:

Cumpliendo con lo ordenado por la ley, paso á informar sobre el movimiento habido en la Administración de Licores de este puerto, durante el año económico de 1907 á 1908 y que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

Por los cuadros que acompaño al presente informe, se servirá V. ver la cantidad recibida por esta Administración en aguardiente y licores compuestos durante el año transcurrido y la cantidad de estos licores entregada para el expendio público al contratista don Ramón Araya V., lo mismo que la existencia en bodega al último de marzo ppdo.

El contratista señor Araya V. ha marchado bien, sujetándose siempre al estricto cumplimiento de su contrato, sin que en todo el año haya dado motivo para que, en mi carácter de interventor, le hiciera reconvencción alguna por infracciones á las cláusulas que contiene dicho contrato.

En el edificio que ocupa la Administración se emprendieron el año ppdo. algunas serias reparaciones indispensables para su conservación y las cuales se terminaron en el transcurso de este año con un gasto de ₡ 2446.95, quedando el edificio con estos trabajos asegurado para prestar sus servicios por muchos años más.

Para mayor seguridad en el edificio y facilitar la vigilancia del depósito de licores durante la noche, hice colocar siete lámparas de luz incandescente en los lugares más convenientes, con un gasto por su instalación de ₡ 42.00; y ₡ 154.00 que se han pagado á la compañía por el servicio de luz que presta mensualmente.

El despacho en la bodega de la Administración ha marchado con toda regularidad, manejado por un guarda vista ó bodeguero permanente y que devenga un sueldo de ₡ 50.00 mensuales, y cuando se reciben alcoholes para descomponer en aguardiente ó se miden los licores compuestos que envía la Fábrica Nacional, se le agregan como auxiliares los peones que sean necesarios y cuyo salario se gira en las planillas semanales, obteniendo con este sistema una gran economía en los gastos.

Los gastos ordinarios en este servicio, inclusive los fletes pagados por licores transportados de la capital, ascienden á la suma de ₡ 4350.15 durante todo el año.

Dejo así terminado mi informe y soy del señor Ministro muy atto. s. s.,

El Administrador,

DIEGO CHAMORRO

*Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda*

San José

Tempisque, 4 de abril de 1908

Cumplo con el deber de informar á esa Secretaría del movimiento habido en esta Administración durante el año económico que acaba de terminar. Me permito acompañarle siete cuadros, los que indican las cantidades de aguardiente recibidas y realizadas, en la forma que sigue: Cuadro número 1.—Cantidades de aguardiente recibidas al contratista. Cuadro número 2.—Aguardiente realizado y su valor. Cuadro número 3.—Dinero entregado por el Administrador de Licores del Tempisque á don Federico Sobrado, á Estrada Hermanos y al Jefe de la Sección del Sello Nacional. Cuadro número 4.—Aguardiente vendido al cantón de Liberia y valor del recargo sobre cada litro vendido. Cuadro número 5.—Dinero entregado á don Federico Sobrado, á Estrada Hermanos y al Jefe de la Sección del Sello Nacional, valor del recargo sobre cada litro vendido al cantón de Liberia. Cuadro número 6.—Aguardiente realizado para cada uno de los cantones de Liberia, Santa Cruz y Carrillo. Cuadro número 7.—Resumen de las operaciones practicadas en la Administración de Licores del Tempisque. El cuadro número 6 es puramente para hacer notar las diferencias de las ventas de licor habidas en cada cantón, pues es muy sabido el incremento que cada día toma la fabricación de aguardiente clandestino. Por lo que juzgo muy necesario las visitas frecuentes del resguardo.

Como se verá, las ventas de licor habidas en el año anterior es mayor en ciento noventaicinco litros á la del corriente año; lo que atribuyo á la gran baja que en el actual año han tenido las maderas, que es la principal fuente de riqueza de esta provincia.

Con el debido respeto sey del señor Ministro su muy atto. y s. servidor,

A. CLACHAR

*Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Hacienda*

San José

Inspección Fiscal y Administración de Licores de  
La Colonia.—La Mansión Guanacaste, 31 de  
marzo de 1908


En cumplimiento de lo prescrito por la ley me hago el honor de informar á V. que hoy he enviado al señor Jefe de la Contabilidad Nacional, de los cuadros demostrativos de las operaciones habidas en esta Administración de licores durante el año fiscal que hoy termina; en dichos cuadros va incluido uno, especial, como lo hice el año anterior en que se especifica el número de litros vendidos por cada patentado durante el año.

El movimiento de venta de licor blanco durante el año aludido, apenas ha superado en 200 litros sobre lo vendido el año anterior, lo que no es nada satisfactorio y se deja ver desde luego que el licor clandestino sigue en abundancia en estos lugares y que no es perseguido como debiera ser, apesar de la existencia en esta región de un cuerpo de policía rural con encargo especial de perseguirlo, según creo, pudiera ser que por el mucho radio de acción que la referida policía tiene á su cuidado, no preste la debida vigilancia en puntos determinados, pero es lo cierto que en la región marcada de la Colonia aún abunda el clandestino según se me informa y es de suponer que en los demás puntos ocurra lo mismo.

La cantidad de licor blanco enviada durante el año, al señor Interventor de Licores de Puntarenas, por los señores Arturo Esquivel y Federico Apestegui, según lo especifica el cuadro respectivo, asciende á 49.577 litros de diferentes grados y temperatura, que reducidos á 50° centesimales, grado real, para la venta pública, dan un total aproximado de 52.888 litros.

Con toda consideración soy de V. muy atento y seguro servidor,

ALFREDO CALVO



*Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Hacienda*

S. D.

Inspección General de Hacienda  
San José, 10 de abril de 1908

En cumplimiento de lo ordenado por V. en circular número 8 de 13 de marzo próximo pasado me es grato informarle sobre la labor de este centro y sus dependencias en el año fiscal que terminó el 31 del mes anterior.

El Resguardo del Centro en sus excursiones practicadas con éxito aprehendió quince fábricas de destilar aguardiente: con depósitos de fermento casi todas, ocho de depósitos de aguardiente clandestino, ocho de licor de legítima procedencia en establecimientos no patentados para expenderlo y grandes cantidades de fermentos.

El Resguardo de San Ramón practicó siete aprehensiones de fábricas de destilación y dos de depósito de aguardiente clandestino; el de Puntarenas tomó cuatro fábricas y un depósito de aguardiente clandestino. Hay además varias aprehensiones hechas por las autoridades locales unas y por los Resguardos de Limón otras, según verá en el cuadro general adjunto.

El número de las operaciones realizadas este año resulta mucho menor que el alcanzado el anterior; pero esta disminución no acusa falta de actividad en los Resguardos, sino que se debe, á mi juicio, al elevado precio del dulce durante casi todo el año pasado, lo que obligó á los contrabandistas á suspender una industria tan peligrosa que ya no les resultaba remunerativa. Este aserto queda comprobado con el aumento observado en las ventas de licor de la Fábrica Nacional en ese mismo periodo.

En los meses transcurridos de este año, cuando la nueva cosecha de caña trajo consigo el abaratamiento de la materia prima y la actividad de los fabricantes, el Resguardo del centro se trasladó, de orden superior, á Cartago, por ser en los campos circunvecinos de esa ciudad donde se han establecido en mayor número los productores del aguardiente clandestino, amparados á la especial configuración del terreno y favorecidos por la abundante distribución de las aguas. El buen resultado de esta medida se sintió bien pronto; la sólo permanencia del Resguardo en aquel lugar produjo el pánico en los defraudadores del Fisco á tal punto que las numerosas aprehensiones de los primeros días sucedió una paralización de la industria extractora; lo que se puede comprobar por los rastros que acusaban ranchos medio deshechos, hornillas destruidas, restos de fábricas, barriles abandonados, que por doquiera encontró el Resguardo en la famosa región de Navarrito.

Hasta febrero de este año conservaron los diferentes Resguardos de la República, la organización de años anteriores; en esa época y tomando en cuenta la proximidad de algunos de ellos á Subinspecciones de que no dependían y el alejamiento de los centros de que era dependencia lo que dificultaba una vigilancia inmediata y efectiva por parte del Superior, se resolvió organizar el servicio así: á la Subinspección de Hacienda de Limón se separaron el Resguardo de Tortuguero, poniéndolo bajo la dependencia de la Subinspección de Colorado, y los de Río Peje y Parismina agregándolos á la de Siquirres.

En la región del Pacífico, por no ser indispensable una Subinspección en Santo Domingo de San Mateo, se acordó suprimirla replegando los Resguardos de Agujas, Río Grande y Tivives á la de Puntarenas.

Quiero referirme ahora, señor Ministro, someramente á algunas Subinspecciones para apuntar en relación con ellas algunos datos que no carecen de importancia.

En la Subinspección de Limón, para la mejor vigilancia de la costa, y como medio el más seguro para evitar la introducción furtiva de mercaderías, se estableció el servicio nocturno en botes que impiden el acercamiento de embarcaciones menores á los vapores surtos en la bahía; forma esta en que por tanto tiempo se practicó el contrabando en grande escala, aprovechando las facilidades que presenta una pequeña lancha para el arribo á cualquier punto de la costa donde poder, sin mayores peligros, desembarcar el producto de su audacia.

La Subinspección de Colorado ha sido objeto de muy importantes mejoras, siendo la de mayor trascendencia el establecimiento en aquel lugar del telégrafo inalámbrico; para uso del Resguardo se construyó una casa cómoda y bien situada en punto dominante del río; que permite ejercer de manera más eficaz la vigilancia, y proporciona á la vez, al personal seguridades de que antes no había disfrutado. Presta también notorias ventajas el servicio regular de la lancha nacional "Santa Rosa" entre este punto y Puerto Limón, recientemente establecido.

La subinspección de Guatuso ha percibido la suma de ₡ 1983 34, procedente de importación de mercaderías por los Resguardos de Zapote y Sabogal. Esta cifra deja ver el incremento que toma el comercio de aquellos apartados caseríos y el celo que las autoridades fiscales han desplegado en el cumplimiento de su deber.

La Subinspección de San Carlos, que también tiene entre sus atribuciones la de permitir la introducción de mercaderías, ha cobrado de esta manera la cantidad de ₡ 1303 11.

Los valores indicados, más ₡ 65 10 que por igual servicio ha producido la Subinspección de Sarapiquí, han sido enterados oportunamente en el Tesoro Nacional, como también la suma de ₡ 220 00 á que ascienden las multas impuestas por los Resguardos del centro y de Limón, y por la autoridad judicial de Heredia, á los expendedores que no han tenido arregladas en debida forma sus patentes.

Según cuentas detalladas que se llevan en esta oficina para el contraste de la renta que derivan las Juntas de Educación, del destace de reses, éste ha alcanzado al número de 38.101 en la República, que indica otras tantas boletas de instrucción visadas en este centro.

Me es muy satisfactorio consignar que todos los empleados de mi dependencia cumplen con esmero la delicada misión que les está encomendada, cual es la defensa del Tesoro Nacional.

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro muy atento y s. s.

RICARDO MONGE



*Señor Inspector General de Hacienda*

San José

Comandancia del Resguardo de Guanacaste, La Cruz, 8 de abril de 1908.

En cumplimiento de lo que V. se sirve ordenarme en circular nº 38 de 18 de marzo ppto., tengo el honor de informar á V. lo siguiente:

Del libro copiador de notas que fué llevado por mi antecesor desde el primero de abril hasta el 30 de setiembre de 1907, he podido extractar que durante ese tiempo el Resguardo de esta Sección hizo varias comisiones á Los Inocentes, Los Sávalos, Culebra y Las Cañas; y que en Sardinal aprehendió algunas cantidades de licor blanco cuyo peso era menor del señalado por la ley: se formuló también, por valor de ciento veinte y cinco colones, el contrato relativo á la composición de la lancha "Lince", trabajo que fué hecho por el señor Agapito Barrera en El Coco adonde se encuentra aun varada la mencionada lancha. Este trabajo fué recibido por mí seguidamente que me hice cargo de esta Comandancia en octubre último, y dí orden al Retén de Culebra para que levantara una enramada para cubrir la lancha á fin de evitar que con la influencia del sol continuase abriéndose la madera, que ya en varias partes se notaba iba separándose. En ese mismo mes ya citado, tuve noticia del desembarque de un contrabando de canfin en el puerto llamado El Carbón, jurisdicción del cantón de Santa Cruz, é inmediatamente me dirigí á aquellos lugares con siete números del Resguardo, encontrando dos días después en unos charrales de la costa del Matapalo, 92 cajas que con bastantes dificultades, por las incomodidades de aquellos caminos, en su mayor parte quebrados, pude sacar de allá y llevar hasta la Ballena para enviarlo á la Aduana de Puntarenas, según órden que recibí de esa Inspección. En esta comisión se ocuparon 16 días. Como por la ley, del producto de un contrabando aprehendido, corresponde á los guardas una parte, aprovecho esta oportunidad para permitirme llamar su atención sobre el particular, pues hasta la fecha no he vuelto á tener noticia del resultado de las diligencias respectivas ni de si el canfin se haya vendido ó no. Bien comprenderá V. que esta donación legal sirve eficazmente de estímulo para los guardas; y en la aprehensión del contrabando á que me refiero, sería una justa recompensa por el celo con que lo custodiaron durante varios días y noches, y el trabajo que les ocasionó su conducción en caminos tan accidentados y en época de invierno. En el mes de noviembre se hicieron dos comisiones á Peña Blanca y visité los Retenes de Los Inocentes, Conventillos y La Culebra, y se hizo también una obra como de 25 varas de ancho frente á la oficina telegráfica en ésta, para darle vista hacia los llanos. Todo el mes de diciembre siguiente y parte de enero del corriente año, el Resguardo, aumentado en quince plazas de refuerzo, se ocupó exclusivamente á las órdenes del Visitador don Arturo Villegas, en trabajos relativos á la Conferencia de Copalchí, ampliando el camino y colocando la línea telegráfica de ésta al Valle de Brimont. Durante febrero y marzo últimos se hicieron 3.482 varas de ronda de dos de ancho, y se arregló parte de las cercas que en lo general están en muy mal estado, se desmatonó uno de

los potreros de par4 constante como de diez manzanas, que dispuse dejar sin ocupaci3n desde enero para mantenci3n de bestias durante la 6poca rigurosa del verano: se limpi3 el potrero de gengibrillo que rodea la casa del resguardo y que consta de cuatro manzanas pr3ximamente; y se principi3 4 construir un corral de rejonada que servir4 4 los dos potreros de par4, 4 la vez, para facilitar as4 la cogida de bestias que en algunas ocasiones se efect4a en la noche, y por consiguiente para expeditar el servicio cuando el caso reclame urgencia. Adem4s, podr4 servir muy bien para calificar ganado vacuno hembra que se importe al pa4s con objeto de aprovechar la prima de ley; trabajo que en todo este tiempo atr4s ha habido necesidad de hacerlo, por falta de un corral aqu4, en las fincas El Potrero 3 Agua Buena que se encuentran situadas 4 m4s de una legua de este lugar. El corral 4 que aludo tiene ya hechas las zanjas de los cuatro lados, que miden cada uno veinte varas de longitud, estando ya concluido uno de ellos y cortada la madera para los otros. He tenido que suspender dicho trabajo porque actualmente, y en el deseo de que los trabajos de instalaci3n del ariete que ha de proveer de agua 4 este caser4o y que el Gobierno tuvo 4 bien enviar, atendiendo as4 4 la necesidad quiz4 m4s apremiante del lugar, se termine lo mas pronto posible, me compromet4 con el se4or Gobernador de la Provincia, 4 hacer venir del lugar adonde se encontrase, toda la arena necesaria para las obras de mamposter4a, y desde hace d4as el Resguardo se ocupa de ello, trayendo dicho material del r4o Sapo4, 4nico dep3sito que se encontr3 4 m4s de una legua de distancia. De acuerdo con la autorizaci3n que V. se sirvi3 darme, hice construir para el servicio del Resguardo, un excusado cuya cuenta detallada de su costo oportunamente ser4 elevada 4 esa Inspecci3n.

El estado actual de las casas del Resguardo es como sigue:

#### SECCI3N DE LA CRUZ

Un galer3n cubierto con teja de zinc que, s4ame permitido manifestarlo con claridad, es mas adecuado para caballeriza que para alojamiento de la Secci3n Principal del Resguardo en esta frontera, que por ser punto de bastante tr4nsito, ya reclama una construcci3n de aspecto m4s decente. Las mejoras que, como indispensables, por lo pronto debieran hac4rsele son: aumentar en cinco 3 seis metros la plataforma en que se halla la oficina de la Comandancia y el Departamento de guardia, y construir 4 la conclusi3n del piso aumentado otra pieza que sirva para lo primero, pues adonde ahora se encuentra colocada solamente por necesidad puede ocuparse para el despacho. Situada esta pieza, actualmente, en la cabecera Norte del galer3n, los fuertes vientos procedentes invariable y constantemente de ese punto acompa4ados de gar4as que 4 la fecha a4n no han cesado, hacen imposible trabajar en ella con mediana comodidad, pues adem4s de ser oscura por no permitir el viento tener abierta la 4nica ventana que le d4 luz, el agua tra4da con violencia por las corrientes de aire, se introduce por las aberturas de la madera del forro, ya podrida 4 causa de la humedad, y moja el piso y 4tiles de escritorio. A principios de enero y desde anteayer he tenido necesidad por los motivos apuntados, de trasladar la oficina al departamento que nos sirve de dormitorio. El trabajo en referencia, puedo hacerlo, si V. lo permite, sin erogaci3n extraordinaria de parte del Gobierno, incluyendo en la lista de servicio en reposici3n de la primera baja que se presente, el nombre de un carpintero con quien ajustar4 el mencionado trabajo y que lo principi4r4 una vez que con los sueldos que ir4n quedando en dep3sito, alcance para pagar el valor de materiales y dieta del operario. La suma que este exija por su servicio y el valor detallado de los materiales que se necesiten, lo avisar4 anticipadamente 4 V. para que tan luego dicha suma sea igualada por la del dep3sito, V. se sirva enviarme los giros para su cambio, debiendo ser desde ese d4a llenada la plaza con otro guarda de fatiga. Ser4 tambi4n necesario la construcci3n de otra pieza peque4a como aumento 4 la que se destina para dormitorio que es tan reducida. Para alojar 4 los empleados del Gobierno que vienen, como Visitadores 3 Ingenieros, 3 4 personas particulares de alguna consideraci3n que se ven precisadas 4 pasar aqu4 la noche, tengo que hacerlo en la oficina pues en otro lugar de la parte abierta del galer3n, el viento no permite dormir. Por 4ltimo, ver4 con satisfacci3n, que V. me autorizase para dar 4 construir diez t4jeras, ocho para dormitorios de los guardas y dos en disponibilidad para utilizarlas cuando fuere necesario. Los camones que se usan ahora, adem4s de que ocupan mucho lugar, son demasiado pesados porque estan unidos en forma de camarotes, y por lo mismo no se prestan 4 su limpieza con facilidad. La t4jera tiene la ventaja de poder cerrarse en el d4a y proporcionar as4 mayor lugar y comodidad para el aseo.

### SECCIÓN DE PEÑA BLANCA

El estado actual de la casa del Gobierno, en construcción desde el mes de octubre del año ppdo., es el siguiente: dos lados y parte de otro, cubiertos con tejas de zinc la cual faltará según informes tengo, para entechar el excusado: forros por fuera, faltando todos los de adentro: piso, solamente el del centro estando aún sin él los corredores, y tiene una pequeña sección de baranda. Permítome encarecer á V. su influencia para exigir por quien corresponda, al contratista, la continuación activa del trabajo, porque de otra manera aquel Resguardo se verá en dificultades durante el invierno que ya se aproxima, para seguir alojándose en los ranchos existentes, los cuales ya no prestan seguridad alguna contra las lluvias. Este Resguardo está situado en posición tan avanzada hacia la frontera, que hace ineficaz el objeto á que se destina, porque existen varios caminos, uno de ellos carretero, que conducen á Nicaragua antes de pasar por Peña Blanca. Con el fin de subsanar inconveniente tan grave, he dispuesto colocar un Retén en el lugar llamado Los Positos, que puede decirse es la puerta de entrada para la región de Copalchí, con órdenes estrictas para la vigilancia de pasajeros y de los ganados que salen de las haciendas de los señores Ruinart y Morice, situadas también antes de llegar al punto del Resguardo.

### SECCIÓN DE LA CULEBRA

La posición de este Resguardo no es apropiada. En un lugar estéril de la costa adonde una vez que los dueños de la finca cercana no quieran, como ya ha sucedido, alquilar sus potreros, las bestias que ocupan tendrían que pastar en sitios abiertos lo cual acarrea dificultades para la expedición del servicio. Por el examen que hice en mi visita, pienso que el galeroncito cubierto de zinc que existe allá, debe trasladarse á otro lugar en la costa, cercano al puerto Iguanita, adonde existe una faja de terreno fértil á propósito para convertirla en potrero cuyo costo no gravaría al Erario en otro gasto, que en la compra de cinco ó seis quintales de alambre para cercas. Desde el punto indicado en que á corta distancia pasa una quebrada que me dicen ser de agua permanente, se vigila el Golfo de la misma manera que del sitio adonde ahora está el Resguardo.

### RETEN DE LOS INOCENTES

Está bien situado en punto que domina los caminos que se dirigen al territorio nicaragüense. Aunque desde hace ya algunos días esa Inspección me autorizó para comprar la teja de zinc necesaria para cubrir el rancho existente allá, en muy mal estado, no he procedido á hacer uso de esa autorización por la escasez de tal artículo en Liberia, á muy alto precio en la casa de comercio que únicamente lo tiene. Creo que en el mes entrante podré hacerlo construir.

### RETEN DE CONVENTILLOS

Está mal situado porque existiendo dos caminos de tránsito para Nicaragua, el uno por la playa de la Bahía de Salinas y el otro por dentro, que es el de la línea telegráfica, solamente el segundo á cuya orilla está construído el rancho pajizo del Retén, puede ser vigilado por éste, porque de aquel punto no se alcanza á ver la costa. He ordenado la apertura de un callejón bastante ancho que ya está concluído, en un lugar adonde pienso trasladar el Retén y, que por estar situado en altura, domina ambos caminos puestos en comunicación por medio del abra. Juzgo necesaria la autorización de V. antes de proceder al traslado, para comprar igual cantidad de zinc á la concedida para los Retenes de Los Inocentes y La Culebra.

Con respecto al armamento no puedo menos que reiterar los conceptos de mi oficio n<sup>o</sup> 121, dirigido á esa Inspección con fecha 8 de octubre del año anterior. El manejo del rifle Rehmington para cuerpos que como el Resguardo actúa casi siempre á caballo, es excesivamente incómodo por su peso y longitud, máxime en caminos tan difíciles como los de esta provincia. Salvo su más acertado parecer, el rifle con que debiera armarse al Resguardo por reunir condiciones ventajosas para el servicio, es el Colts ó la Carabina Winchester. También es de necesidad proveerlo de media docena



de revólveres para el uso de los guardas en comisión durante su permanencia en las poblaciones, y un número igual de capas ahuladas para la próxima estación lluviosa.

Son éstas las mejoras á que en mi concepto es preciso atender con urgencia en pró del buen servicio del Resguardo que está á mi cargo.

Espero que V. que ya personalmente ha tenido oportunidad de apreciar algunas de las necesidades apuntadas, se sirva tomarlas en consideración para ver de remediarlas y aceptar las muestras de respeto con que me es honroso suscribirme de V. muy atento y seguro servidor,

LUIS URBINA



## ESTADO

que demuestra la exportación de bananos hecha por la  
United Fruit C<sup>o</sup>. durante el año económico  
de 1907-1908.

MESES	VAPORES	RACIMOS
Abril.....	24	728.894
Mayo.....	29	972.574
Junio.....	38	1.194.024
Julio.....	39	1.10.033
Agosto.....	37	1.049.013
Setiembre.....	27	885.029
Octubre.....	33	861.840
Noviembre.....	27	679.677
Diciembre.....	22	628.887
Enero.....	30	906.070
Febrero.....	30	853.034
Marzo.....	33	1.015.633
	369	10.874.708



## ESTADO

que demuestra el oro americano importado por la United  
Fruit C<sup>o</sup>. durante el año económico  
de 1907-1908.

MESES	BILLETES	MONEDA	TOTAL
Abril.....	\$ 10.000	\$ 130.000	\$ 140.000
Mayo.....	.....	35.000	35.000
Junio.....	10.000	10.000	20.000
Julio.....	10.000	.....	10.000
Agosto.....	15.000	.....	15.000
Setiembre.....	.....	.....	.....
Octubre.....	15.000	.....	15.000
Noviembre.....	.....	.....	.....
Diciembre.....	.....	.....	.....
Enero.....	.....	.....	.....
Febrero.....	.....	.....	.....
Marzo.....	.....	.....	.....
	\$ 60.000	\$ 175.000	\$ 235.000

## ESTADO

de las cuentas del Monte Nacional de Piedad el 31 de  
marzo de 1908.

	DEBE	HABER
Caja.....		
Capital.....	C 4.199 35	
Mueblaje.....	690 00	C 100.000 00
Utiles de oficina.....	25 00	
Ganancias y Pérdidas.....		18 28
Sueldos de empleados.....	1.140 00	
Fondo de reserva.....		214 43
Gastos generales.....	148 00	
Adquisición de acciones por el Monte.....	1.350 70	
Sobrantes de remates.....		685 45
Gobierno de Costa Rica.....	35.000 00	
Certificados.....		15 25
Préstamos sobre sueldos.....	19.851 82	
— — prendas.....	32.145 40	
Intereses — —.....		1.739 10
Dividendos á distribuir.....		1.802 26
Banco de Costa Rica.....	11.000 00	
Descuento sobre sueldos.....		1.075 50
	C 105.550 27	C 105.550 27

San José, 31 de marzo de 1908.

MIGUEL A. ESPINACH

# Aprehensiones verificadas durante el año económico de 1907 á 1908

Hacienda

Autoridad aprehensora	Fecha	Indiciado	Lugar de la aprehensión	Clase de contrabando
Resguardo del Centro. de San Ramón	1907 Abril	Se ignora	Desamparados de Alajuela	Fábrica de aguardiente
—	2	Antonio Mejías	Carrizal de Alajuela	—
—	12	Ricardo Molina (terrenos)	Sarchí Norte de Grecia	Depósito de fermentos
—	14	Carlos Li	Puntarenas	Adulteración de licores
—	16	José Arroyo y otros	—	Fábrica de aguardiente
—	20	Juan Campos	La Ribera (Belén)	—
—	22	Juan Cortés	Orosi	Depósito aguardiente clandestino
—	25	Antonio Albertosi y otros	Zapote de este cantón	Falsificación de moneda
—	25	Zacarías Hernández (terrenos)	Navarro de Cartago	Tres fábricas de aguardiente
—	26	José M <sup>a</sup> Soto	San Pedro de Santa Bárbara	Fábrica de aguardiente
—	26	Ramona Soto (terrenos)	—	—
—	26	Iosé M <sup>a</sup> Salas	Santa Bárbara	Depósito aguardiente clandestino
—	1	Víctor Aguilar	Aserrí	Venta de licor sin patente
—	6	F. Barquero Quirós	(Cartago)	Depósito aguardiente clandestino
—	7	Jerónima Montoya	—	—
—	7	Ramón Céspedes (terrenos)	San Rafael de Poás, Alajuela	Fábrica de aguardiente
—	11	María Ortiz Umaña	Cartago	Depósito aguardiente clandestino
—	15	J. Hernández Ramirez	San Rafael de Heredia	—
—	21	Laureano Sánchez	—	—
—	21	Alejandro Zúñiga	Alajuelita	Fábrica de aguardiente
—	5	Pedro Picado	Puntarenas	—
—	10	Gerardo Aguilar	Cinco Esquinas, Goicoechea	Depósito de licor sin patente
—	19	Amado Segura	San Juan	—
—	19	James Arison Cleland	Limón, ciudad	—
—	20	Ignorado	Puntarenas	—
—	21	Anselmo Rodríguez y otros	—	—
—	22	Elias Cruz	Aserrí	Importación de cápsulas
—	23	Samuel Cascante	San Juan de San Ramón	Fábrica de aguardiente
—	26	Leonidas Angulo	Puntarenas	Depósito aguardiente clandestino
—	1	Emiliano Ahumada	San Isidro	—
—	3	Félix Brenes	Piedades Norte de San Ramón	Adulteración de licores
—	13	Mr. Jelar (terrenos)	San Rafael de Desamparados	Depósito de licor sin patente
—	13	G. López (terrenos)	San Miguel de	Fábrica de aguardiente
—	20	Ricardo López	Alajuelita	—
—	20	Rafael Mesén	Puntarenas	Venta de licor sin patente
—	20	Wladislao Dasma	San Pedro de Alajuela	Depósito de licor sin patente
—	24	Melchora Soto (terrenos)	—	Venta
—	31	Pedro Gutiérrez (terrenos)	—	Fábrica de aguardiente
—	31	Leandro Loria y otros	Piedades Norte de San Ramón	—
—	31	—	—	—

<i>Autoridad aprehensora</i>	<i>Fecha</i>	<i>Indiciado</i>	<i>Lugar de la aprehensión</i>	<i>Clase de Contrabando</i>
Resguardo del Centro	Agosto 3	Venancio Rojas	Mata Redonda	Venta de licor sin patente
— de Limón	— 5	Federico Rodríguez	Limón	— — — —
Policia de San José	— 7	Julia Robles	San José, ciudad	— — — —
Resguardo de San Ramón	Setiembre 3	Antolin Chinchilla (terrenos)	El Porvenir, San Carlos	Fábrica de aguardiente
— del Centro	— 15	Silvestre Rodríguez	Santa Cruz de Cartago	Depósito aguardiente clandestino
— — —	— 15	José M <sup>a</sup> Ureña	— — — —	— — — —
— — —	— 15	Marciano Zúñiga	Matina	— — — —
— de Limón	— 20	Gabriel Cabrera	Tres Ríos	— de dinamita
— del Centro	— 22	Teófilo Monestel y Cia.	Baltimore	— de dinamita
— de Limón	— 26	José Juan	Desamparados de Alajuela	Fabricación de aguardiente
— del Centro	— 28	Miguel Zumbado	San Pedro de Santa Bárbara	— — — —
— — —	— 28	José Salazar	Escasú	— — — —
— — —	— 27	José Flores	Santa María de Dota	Adulteración de licores
Policia de Santa María	Octubre 29	Arturo Solano	Desamparados de Alajuela	Depósito de licor sin patente
— Desamparados	— 12	José Ugalde León	Matambí, Nicoya	Venta — — — —
— Kural de Nicoya	— 17	Diega López	Matina	Fabricación de aguardiente
Resguardo de Limón	Diciembre 23	Luis Mollada	— — — —	Depósito de dinamita
— — — —	— 1908	— — — —	— — — —	— — — —
Resguardo de Puntarenas	Enero 8	Se ignora	San Rafael de Esparta	Fabricación de aguardiente
Policia de Cañas	— 18	Diego Porras y otro	Quebrada Azul, Cañas	Depósito aguardiente clandestino
Resguardo del Centro	Febrero 18	Se ignora	Água Caliente, Cartago	Fabricación de aguardiente
— — — —	— 18	— — — —	— — — —	Depósito de fermentos
— — — —	— 23	— — — —	Navarro de Cartago	— — — —
— — — —	— 23	— — — —	— — — —	Fábrica de aguardiente
— de San Ramón	— 25	J. M. Castro (terrenos)	Piedades Norte de San Ramón	— — — —
— del Centro	— 1	José Quirós Masís	Água Caliente, Cartago	Depósito de licor sin patente
— de San Ramón	— 13	Cecilio Hidalgo y otro	San Roque de Grecia	Fabricación de aguardiente
— — — —	— 15	Rosendo León	San Ramón, Centro	Depósito aguardiente clandestino
— del Centro	— 15	Se ignora	Água Caliente, Cartago	— de fermentos
— de Puntarenas	— 23	Gerardo Pérez y otros	Puntarenas	Fabricación de aguardiente
— del Centro	— 26	Rosa Coto	Água Caliente, Cartago	Depósito aguardiente clandestino
— de San Ramón	— 27	Manuel Alvarez (terrenos)	San Juan de San Ramón	Fabricación de aguardiente
Policia de Alajuela	— 30	Florentino Sánchez y otro	Alajuela, ciudad	Depósito aguardiente clandestino
— — San José	— 30	José Borrás	San José	Venta de licor sin patente

Inspección General de Hacienda.

**CUADRO DEMOSTRATIVO**  
*de las reses destinadas en la República, según las boletas de instrucción remitidas por los Tesoreros Municipales á esta Inspección durante el año económico de 1.º de abril de 1907 á 31 de marzo de 1908.*

TESORERÍAS	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre.	Octubre	Novbre.	Diebre.	Enero	Febrero	Marzo	En el año
San José.....	873	875	853	918	917	897	938	913	920	921	817	889	10731
Goicoechea.....	54	50	44	41	41	35	44	49	45	57	43	42	545
Puriscal.....	27	25	21	16	30	18	23	25	19	31	27	25	287
Aserri.....	41	49	38	35	35	36	37	38	33	43	39	30	460
Desamparados.....	91	81	72	79	90	79	89	91	92	105	89	81	1039
Escasú.....	29	35	29	31	25	20	20	20	19	21	22	15	287
Santa Ana.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Mora.....	22	21	18	14	22	12	16	18	18	21	22	13	131
Tarrazá.....	19	18	16	16	21	15	17	19	24	23	22	15	243
Alajuela.....	188	178	149	155	183	167	225	233	221	246	228	218	2391
Grecia.....	88	95	75	82	99	95	114	122	123	136	112	94	1235
San Ramón.....	60	53	32	44	45	59	54	52	72	62	63	51	647
Palmares.....	26	21	21	28	22	30	29	34	25	34	33	31	334
Naranjo.....	61	59	50	48	54	56	48	58	50	50	57	53	559
Atenas.....	54	54	44	36	45	47	41	58	50	56	57	44	586
San Mateo.....	49	40	41	35	45	39	37	55	43	39	37	40	500
Poás.....	20	21	18	21	23	23	25	31	31	31	29	29	302
Cartago.....	315	327	270	285	338	301	350	331	344	339	307	293	3770
Jiménez.....	39	41	40	38	42	34	40	44	41	51	47	40	497
Paraiso.....	60	69	53	60	52	54	55	56	56	71	59	61	700
Turrialba.....	37	43	24	48	37	27	49	30	26	44	38	24	427
La Unión.....	35	37	35	38	38	40	44	47	51	50	46	35	489
Heredia.....	163	145	146	123	132	140	147	153	155	171	150	136	1761
San Isidro.....	24	25	14	15	14	10	18	24	21	17	17	16	215
Santo Domingo.....	88	73	65	75	66	68	78	75	75	78	67	72	881
San Rafael.....	32	30	27	33	36	32	35	35	31	35	30	32	388
Barba.....	20	36	32	32	32	36	33	35	35	35	31	27	380
Santa Bárbara.....	38	33	27	27	33	30	45	50	48	50	44	37	468
Belén.....	..	..	..	19	26	21	23	27	23	26	30	23	218
Liberia.....	50	51	40	39	37	49	49	56	84	56	86	49	646
Santa Cruz.....	38	37	25	28	36	54	35	47	51	62	43	40	496
Nicoya.....	26	19	19	20	22	26	19	27	32	34	43	40	327
Las Cañas.....	78	83	63	60	87	95	70	78	83	73	75	54	908
Bagaces.....	9	9	9	4	10	74	10	16	18	17	24	16	216
Puntarenas.....	147	139	116	124	118	135	131	135	176	152	156	164	1696
Psparta.....	46	37	29	29	42	48	38	44	48	50	50	51	500
Limón.....	167	152	170	192	141	165	141	204	223	130	253	143	2083
Carrillo.....	23	26	22	20	34	41	26	44	46	42	48	31	403
Totales.....	3.137	3.080	2.748	2.914	3.082	3.131	3.223	3.393	3.468	3.479	3.371	3.075	38.101

Inspección General de Hacienda.